



**Naciones Unidas**

# **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

**Informe sobre su 19º período de sesiones  
(14 de mayo de 2010 y 2 a 13 de mayo  
de 2011)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2011**  
**Suplemento núm. 9**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2011  
Suplemento núm. 9

## **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

**Informe sobre su 19º período de sesiones  
(14 de mayo de 2010 y 2 a 13 de mayo de 2011)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2011



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	1
A. Proyectos de decisión recomendados por la Comisión para su aprobación por el Consejo .....	1
I. Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible .....	1
II. Aprobación del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 19º período de sesiones .....	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo .....	2
Decisión 19/1	
Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales .....	2
Resumen de la Presidencia	
Proyecto de documento final sobre opciones de política y medidas prácticas para acelerar las tareas de aplicación en las esferas del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles .....	2
II. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011 – período de sesiones dedicado a las políticas: a) transporte; b) productos químicos; c) gestión de desechos; d) minería; e) marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles .....	47
A. Deliberaciones .....	47
B. Resumen de las deliberaciones .....	53
III. Otras cuestiones .....	71
IV. Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión .....	72
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones .....	73
VI. Cuestiones de organización y otros asuntos .....	74
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	74
B. Elección de la Mesa .....	74
C. Programa y organización del trabajo .....	74
D. Asistencia .....	75
E. Documentación .....	75



## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyectos de decisión recomendados por la Comisión para su aprobación por el Consejo**

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

#### **Proyecto de decisión I Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible\***

El Consejo Económico y Social aprueba el programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión que figura a continuación.

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2013-2014 – período de sesiones de examen:
  - a) Bosques;
  - b) Biodiversidad;
  - c) Biotecnología;
  - d) Turismo;
  - e) Montañas.
4. Programa provisional del 21º período de sesiones de la Comisión.
5. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 20º período de sesiones.

#### **Proyecto de decisión II Aprobación del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 19º período de sesiones\*\***

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 19º período de sesiones.

---

\* Las deliberaciones figuran en el cap. IV.

\*\* Las deliberaciones figuran en el cap. V.

## **B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo**

2. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por la Comisión en su 19º período de sesiones, así como el resumen de la Presidencia sobre el proyecto de documento final sobre opciones de política y medidas prácticas para acelerar las tareas de aplicación en las esferas del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

### **Decisión 19/1**

#### **Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales\***

En su décima sesión, celebrada el 13 de mayo de 2011, la Comisión decidió tomar nota del proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.17/2011/11).

### **Resumen de la Presidencia**

#### **Proyecto de documento final sobre opciones de política y medidas prácticas para acelerar las tareas de aplicación en las esferas del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles**

1. Los ministros y las delegaciones presentes en el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible realizaron amplias negociaciones sobre una gran diversidad de cuestiones vinculadas a los temas del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, que están relacionados entre sí. Las negociaciones se llevaron a cabo sobre la base del texto elaborado por el Presidente a partir de la reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión, celebrada del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011. Las negociaciones sobre el documento empezaron el lunes 2 de mayo de 2011 y finalizaron el viernes 13 de mayo de 2011, el último día del período de sesiones.

2. Hubo un acuerdo generalizado en que las cuestiones del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles eran de importancia fundamental para cumplir los objetivos en materia de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las delegaciones estuvieron totalmente de acuerdo con algunos componentes de una decisión sobre los temas del transporte y la minería, así como sobre un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, pero no se alcanzó un acuerdo sobre el “conjunto” que incluía los otros dos temas (productos químicos y gestión de

---

\* Las deliberaciones figuran en el cap. III.

desechos), así como el preámbulo y las interrelaciones, cuestiones transversales y medios de aplicación. Entre los puntos relativos a los productos químicos sobre los que no se alcanzó un acuerdo figuraban la referencia a los principios incluidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (los principios de Río) (las responsabilidades comunes pero diferenciadas, el criterio de que quien contamina paga y el criterio de precaución), así como la referencia al principio de “sin datos no hay mercado”, el apoyo financiero a los países en desarrollo y la financiación para el Enfoque estratégico para la gestión internacional de los productos químicos. También seguía habiendo diferencias con respecto a los recursos nuevos y adicionales para la gestión de desechos, así como las asociaciones en este ámbito. Las delegaciones tampoco pudieron alcanzar un acuerdo sobre la mejor forma de reflejar los términos para la transferencia de tecnología y los medios adecuados de aplicación, así como el tema de las personas que viven bajo ocupación extranjera. En consecuencia, fue necesario que la Presidencia presentara un texto para su examen por la Comisión; este texto reflejaba los esfuerzos de la Presidencia por encontrar la mejor forma de conciliar los puntos de vista contrastantes que seguían existiendo. Todos los principales grupos políticos, a excepción de uno, aceptaron el texto propuesto por la Presidencia. La Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, rechazó el texto propuesto por la Presidencia, por considerar que no reflejaba adecuadamente las preocupaciones del Grupo. Dado que no se alcanzó un acuerdo, se adjunta el texto propuesto por la Presidencia como anexo al presente resumen, en lugar de una decisión.

3. Muchas delegaciones mencionaron las resoluciones, decisiones y documentos finales de conferencias existentes que proporcionaban los antecedentes y el marco para la adopción de decisiones sobre el ciclo temático en euros. Entre ellas figuraban las siguientes: la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el principio 7, relativo a las responsabilidades comunes pero diferenciadas; el Programa 21; el Plan para su ulterior ejecución; la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo); el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo aprobada en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey; el documento final de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4. Varios países pusieron de relieve que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible era el órgano de alto nivel encargado del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y que servía de foro para examinar las cuestiones relativas a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y subrayaron la necesidad de seguir apoyando la labor de la Comisión, teniendo en cuenta su actual mandato y las decisiones adoptadas en su 11º período de sesiones.

5. Muchos países señalaron que seguía siendo necesario integrar el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente como pilares interdependientes y que se refuerzan mutuamente del desarrollo sostenible, y que la erradicación de la pobreza, el cambio de las modalidades insostenibles de producción y consumo, y la protección y ordenación de la base de recursos naturales de desarrollo económico y social eran objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible.

6. Muchos países hicieron hincapié también en la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para lograr el desarrollo sostenible, y reconocieron el papel esencial de la asistencia oficial para el desarrollo como catalizador de otras fuentes de financiación para el desarrollo.

7. Muchos destacaron su profunda preocupación por las crisis múltiples y relacionadas entre sí, incluidas la crisis financiera y económica, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y otras amenazas para la seguridad alimentaria, así como los crecientes desafíos planteados por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, que han incrementado las vulnerabilidades y las desigualdades y han afectado negativamente los logros alcanzados en materia de desarrollo, en particular en los países en desarrollo.

8. Muchos países pusieron de relieve la importancia del empoderamiento de la mujer, los jóvenes, los pueblos indígenas y los grupos más vulnerables, como parte integrante de la promoción del desarrollo sostenible.

9. Se hizo hincapié en las necesidades especiales de los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, dados los problemas particulares que enfrentan para el desarrollo.

10. Muchos países pusieron de relieve la importancia de los programas de desarrollo de la capacidad con fines concretos en ámbitos pertinentes para el grupo temático, las interrelaciones y las cuestiones transversales, en coordinación con las instituciones locales, nacionales y regionales, así como del fortalecimiento de la base científica y el intercambio de conocimientos y de las asociaciones entre los sectores público y privado, entre otras asociaciones pertinentes.

### **Seguimiento**

11. No se logró un consenso sobre el examen y seguimiento de las cuestiones temáticas del ciclo.

## Anexo

### Texto propuesto por la Presidencia

El texto propuesto por la Presidencia es el siguiente:

#### **Opciones de política y medidas prácticas para acelerar las tareas de aplicación en las esferas del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles**

*La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,*

*Recordando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), así como el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo aprobada en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey y el documento final de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando también* el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Declaración y estado de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Recordando además* la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo aprobada en 2008,

*Reafirmando* el compromiso de ejecutar el Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, incluidas las metas y los objetivos sujetos a plazos, y de cumplir los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Reiterando* que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es el órgano de alto nivel responsable del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y que funciona como un foro para el examen de cuestiones vinculadas a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y subrayando la necesidad de seguir prestando apoyo a la labor de la Comisión, teniendo en cuenta su mandato vigente y las decisiones adoptadas en su 11º período de sesiones,

*Reafirmando* que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son pilares interdependientes, que se refuerzan mutuamente, del desarrollo sostenible,

*Reafirmando también* que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible,

*Recordando* la resolución 64/236 de la Asamblea General, en la que esta decidió celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en el Brasil en 2012,

*Tomando nota* de la labor del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Tomando nota también* del compromiso con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y el apoyo a él,

*Recordando* los resultados del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Cancún (México), la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya (Japón), y el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en Buenos Aires,

*Reconociendo* la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para lograr el desarrollo sostenible y el papel esencial de la asistencia oficial para el desarrollo como catalizador de otras fuentes de financiación para el desarrollo,

*Expresando su profunda preocupación* por las crisis múltiples y relacionadas entre sí, incluidas la crisis financiera y económica, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y otros problemas relativos a la seguridad alimentaria, así como los crecientes desafíos planteados por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, que han incrementado las vulnerabilidades y las desigualdades y han afectado negativamente los logros alcanzados en materia de desarrollo, en particular en los países en desarrollo, sin cejar en su empeño de hacer de los Objetivos de Desarrollo del Milenio una realidad para todos,

*Poniendo de relieve* la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos en todos los planos para ocuparse de la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola de forma sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental,

*Teniendo presente* que las medidas y acciones que se recomiendan en el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su aplicación deben estar en consonancia con las obligaciones internacionales, inclusive, cuando proceda, las normas de la Organización Mundial del Comercio,

*Expresando preocupación* porque, pese a los considerables esfuerzos realizados, la ronda de negociaciones comerciales multilaterales del Programa de Doha para el Desarrollo todavía no ha concluido, y reconociendo la urgencia y reafirmando nuestro compromiso de lograr que la Ronda de negociaciones de Doha de la Organización Mundial del Comercio concluya pronta y satisfactoriamente con un resultado ambicioso, equilibrado y orientado hacia el desarrollo,

*Decidida* a adoptar nuevas medidas y acciones eficaces, de conformidad con el derecho internacional, a fin de eliminar los obstáculos y las trabas, fortalecer el apoyo y atender a las necesidades especiales de las regiones y los países que se esfuerzan por lograr el desarrollo económico y social, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos, África y las personas que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria y en zonas afectadas por el terrorismo y, además, reconociendo la necesidad de adoptar medidas concertadas, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos a la plena realización de los derechos de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera a fin de promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Poniendo de relieve* la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos en todos los niveles, de forma sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental, para abordar todas las cuestiones temáticas del ciclo y mejorar la aplicación de las decisiones normativas, incluso mediante un mayor apoyo internacional, la creación de entornos favorables a todos los niveles, el empoderamiento de la mujer, los jóvenes, los pueblos indígenas y los grupos más vulnerables, la asistencia técnica, el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnologías de manera acordada mutuamente, la generación de capacidad, los recursos financieros y el intercambio de conocimientos y experiencias,

*Tomando nota* de los informes de la Comisión en su 18º período de sesiones y la reunión preparatoria intergubernamental en su 19º período de sesiones,

*Tomando nota también* de los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones del 19º período de sesiones de la Comisión,

*Observando* las disposiciones y decisiones adoptadas previamente en relación con el grupo temático de cuestiones de los períodos de sesiones 18º y 19º, incluidas las decisiones tomadas en sus períodos de sesiones anteriores,

*Reconociendo* que el transporte y la locomoción sostenibles son condiciones fundamentales para el desarrollo sostenible,

*Tomando nota* del Quinto Foro Regional sobre el Transporte Ambientalmente Sostenible en Asia, celebrado en Bangkok del 23 al 25 de agosto de 2010, la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la Explotación Sostenible del Litio en América Latina, que tuvo lugar en Santiago de Chile los días 10 y 11 de noviembre de 2010, y la primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, celebrada en Moscú los días 19 y 20 de noviembre de 2009,

*Recordando* los acuerdos multilaterales ambientales relacionados con los productos químicos y los desechos, incluidos el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y resaltando los efectos positivos de las iniciativas de carácter sinérgico entre los convenios relacionados con los productos químicos y los desechos, y teniendo presentes las posibilidades de incrementar aún más la coordinación y cooperación entre instrumentos y marcos en las cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos,

*Recordando también* el establecimiento del Enfoque estratégico para la gestión internacional de los productos químicos y la Declaración de Dubai sobre la gestión internacional de los productos químicos, en que se subraya que la gestión racional de los productos químicos es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible,

*Reafirmando* el compromiso de lograr la meta de la gestión de los productos químicos durante su ciclo vital para 2020, a fin de asegurar que los productos químicos se usen y se produzcan de modo que se reduzcan al mínimo sus efectos adversos significativos para la salud de las personas y el medio ambiente,

*Tomando nota* de la Reunión consultiva entre períodos de sesiones sobre la gestión de desechos sólidos en África, celebrada en Rabat los días 25 y 26 de noviembre de 2010, y la Conferencia entre períodos de sesiones sobre la creación de alianzas para progresar hacia el objetivo de cero desechos, que tuvo lugar en Tokio del 16 al 18 de febrero de 2011,

*Reconociendo* que la gestión de desechos ambientalmente sostenible es importante para la salud de las personas,

*Reconociendo también* que los países en desarrollo tienen grandes problemas para gestionar sus residuos de forma ambientalmente sostenible, entre ellos la falta de recursos y la falta de acceso a tecnologías apropiadas,

*Observando* la necesidad de reforzar la aplicación de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes sobre la gestión de desechos, en particular el Convenio de Basilea y el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques,

*Recordando* el párrafo 46 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo,

*Tomando nota* de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas,

*Reconociendo* que para lograr el desarrollo sostenible a escala mundial es indispensable realizar cambios fundamentales en las formas de producción y consumo de las sociedades,

*Tomando nota* de la Reunión de alto nivel entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativa al marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, celebrada en la ciudad de Panamá los días 13 y 14 de enero de 2011,

*Expresando su preocupación* porque muchos países en desarrollo carecen de los recursos y la capacidad que necesitan para adoptar modalidades de consumo y producción más sostenibles,

*Recordando* la solicitud formulada en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de alentar y promover la elaboración de un conjunto de programas de diez años de duración en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y producción sostenibles,

*Reconociendo* la labor y las actividades del Proceso de Marrakech en relación con el consumo y la producción sostenibles,

*Poniendo de relieve* que existen fuertes vínculos entre las cinco cuestiones incluidas en el programa de sus períodos de sesiones 18° y 19° y que las políticas y medidas dirigidas a una de ellas pueden tener beneficios adicionales para las demás,

*Poniendo de relieve también* que para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental ocuparse de la interrelación y las cuestiones intersectoriales y los medios de ejecución determinados por la Comisión en su 11° período de sesiones,

*Convencida* de la urgencia de los desafíos actuales y de la necesidad de una respuesta audaz, resuelta e innovadora a las múltiples crisis, es decir, una respuesta que proteja el desarrollo logrado en los últimos decenios y acelere los progresos hacia el desarrollo sostenible,

*Convencida también* de que las estrategias nacionales de ejecución deben aumentar la participación de todos los interesados, incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades rurales y otras comunidades locales, mediante, entre otras cosas, el uso de enfoques participativos en la adopción de decisiones, y haciendo hincapié en la necesidad de fomentar la participación de las mujeres, en particular en la adopción de decisiones,

*Destacando* que la lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional es una prioridad y que la corrupción constituye un obstáculo grave para la movilización y asignación eficaces de recursos y desvía recursos de actividades vitales para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre y el desarrollo sostenible, observando la determinación de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar luchando contra la corrupción en todas sus manifestaciones, para lo cual se necesitan instituciones sólidas a todos los niveles, e instando a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o de adherirse a ella y de comenzar a aplicarla,

*Observando* la contribución de los informes nacionales, las asociaciones, los centros de aprendizaje, las actividades paralelas y otros resultados no negociados de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al avance de la causa del desarrollo sostenible,

*Reconociendo* la importancia de la ciencia y la tecnología y la necesidad de mejorar la relación entre la ciencia y las políticas en todos los niveles,

*Apreciando* que hay muchas experiencias de éxito y buenas prácticas sobre el terreno, y que un problema fundamental que afrontamos es cómo ampliar, reproducir y adaptar las soluciones que sabemos que dan buen resultado,

*Reconociendo* que para que los países en desarrollo apliquen las recomendaciones que figuran a continuación se necesitarán suficientes recursos financieros, transferencias de tecnología y creación de capacidad,

*Teniendo presente* que las recomendaciones que figuran a continuación deben aplicarse sistemáticamente, teniendo en cuenta las estrategias y la legislación nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes,

*Decide* exhortar a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en colaboración con los grupos principales y otros interesados, se encarguen de aplicar las medidas enunciadas a continuación.

## A. Transporte

1. El transporte sostenible es un componente fundamental del desarrollo sostenible y el crecimiento económico. Urge cada vez más enfrentar los problemas crecientes del sector del transporte. El acceso a la movilidad es fundamental para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, el creciente uso del transporte motorizado puede tener efectos negativos en el medio ambiente y la salud humana. El desarrollo de la infraestructura de transporte con frecuencia requiere plazos prolongados, la adopción de decisiones con una visión de futuro y una planificación meticulosa e integrada, así como una inversión cuantiosa. Al mismo tiempo, la infraestructura de transporte es muy duradera y puede ofrecer servicios y beneficios durante decenios o incluso durante varias generaciones. Las políticas y medidas adecuadas y efectivas pueden facilitar y mejorar el transporte y la movilidad de carácter seguro, eficiente, asequible y ecológicamente sostenible para erradicar la pobreza.

2. El transporte y la movilidad sostenibles son importantes para la sostenibilidad de los sectores automotor y del transporte no solo desde el punto de vista comercial y económico, sino también para satisfacer las necesidades ambientales y sociales.

3. La planificación integrada del transporte urbano y rural que tenga en cuenta las circunstancias relativas a la ubicación y la comunidad, así como políticas fiscales y normativas de apoyo, programas y asociaciones voluntarios combinados con el desarrollo de nuevas tecnologías, estrategias y una mayor cooperación internacional, son factores fundamentales para mejorar la sostenibilidad del sector del transporte. La coordinación de la planificación del transporte sostenible con otros ámbitos de la planificación comunitaria, como la planificación de la vivienda y el desarrollo económico, puede mejorar sustancialmente el acceso a los puestos de trabajo, los mercados y los servicios sociales.

4. Para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y erradicar la pobreza es necesario optimizar de manera sostenible el desarrollo de la infraestructura de transporte y los servicios de transporte existentes, al igual que su expansión y capacidad de conexión en los países en desarrollo, en particular en las zonas rurales, mejorando las opciones de transporte de bienes y personas.

5. Los países deberían formular las medidas que corresponda para permitir el crecimiento económico sin que existan repercusiones negativas en el medio ambiente y la salud humana a consecuencia del tránsito.

6. Reconocemos las importantes limitaciones y obstáculos estructurales a los que se enfrentan los países menos adelantados; las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, especialmente en el acceso a las rutas internacionales y las infraestructuras portuarias; las vulnerabilidades únicas y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las dificultades resultantes ocasionadas, entre otras cosas, por la distancia, el aislamiento y las dificultades de acceso a las economías de escala; y que debería prestarse más atención a los países africanos con respecto al transporte y la seguridad, la salud y la infraestructura inocua para el medio ambiente. Debería dedicarse especial atención a las acciones que estén alineadas con las condiciones nacionales y locales, y se adapten a estas, mediante medidas coordinadas adoptadas por los interesados fundamentales, en particular los gobiernos nacionales, la sociedad civil y el sector privado.

7. El aumento de la urbanización y del parque automotor privado ha dado lugar a una congestión sin precedentes, al derroche de energía, al aumento de las emisiones vehiculares y la contaminación sonora, con graves repercusiones en la calidad del aire de las ciudades, la calidad de vida, el uso eficiente de la energía y la salud pública.

8. Las políticas, los programas, las tecnologías y las asociaciones pueden lograr un sistema de transporte asequible, menos contaminante, más eficiente en lo relativo al uso de la energía y sostenible, al tiempo que se obtienen importantes beneficios paralelos, entre ellos la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación sonora y del aire y una mayor eficiencia energética.

9. Los sistemas de transporte pueden gestionarse en diversos niveles de gobierno y esto puede determinar la selección de la combinación adecuada de instrumentos normativos. Estos instrumentos, que incluyen combinaciones adecuadas de medidas, tecnologías de la información y las comunicaciones efectivas y asociaciones, pueden mejorar la sostenibilidad y promover la innovación en los ámbitos de la tecnología y los sistemas de transporte. La formulación de esas políticas debería implicar la participación de los interesados, ser transparente y poder cumplirse de manera práctica y previsible.

10. Las soluciones de transporte sostenible están vinculadas directamente con el objetivo de promover pautas sostenibles de consumo y producción.

#### **Opciones normativas/acciones necesarias**

11. Es necesario adoptar medidas en diversos niveles gubernamentales para ampliar el acceso al transporte sostenible, en particular en las zonas rurales de los países en desarrollo, y promover mejores vínculos de transporte entre las comunidades urbanas, suburbanas y rurales.

12. Es importante aplicar una planificación integrada del transporte, la vivienda y el desarrollo económico que tenga en cuenta las circunstancias de la ubicación y la comunidad y la adopción de decisiones para la sostenibilidad en todas las comunidades, procurando reducir los trayectos recorridos mediante la coordinación de las inversiones en el desarrollo de la infraestructura de transporte al tiempo que se ofrecen opciones de transporte que mejoren el acceso a mejores puestos de trabajo, instituciones educativas, centros de atención médica y mercados. También es importante promover la participación de los ciudadanos y pensar en fortalecer la participación de los interesados en la planificación para asegurar el diseño práctico de sistemas que funcionen sobre el terreno, para:

a) Alentar el suministro de infraestructura y servicios de transporte rural básicos, con el fin de seguir mejorando la calidad de los servicios de transporte público rural para ampliar el acceso a los poblados y asentamientos rurales durante todo el año, cuando esto sea posible;

b) Promover los programas integrados de desarrollo rural, incluido el uso más generalizado de la planificación integrada del transporte rural, la accesibilidad y el uso de la tierra, invirtiendo en caminos rurales y creando nuevas redes viales y ampliando las existentes, con el fin de impulsar la erradicación de la pobreza y promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

c) Elaborar políticas y estrategias para adoptar medidas orientadas a asegurar que las personas con discapacidad, en función de las circunstancias razonables y en pie de igualdad con los demás, accedan a los servicios e infraestructura de transporte;

d) Destacar la oportunidad de que los países en desarrollo propongan el transporte sostenible como prioridad en las solicitudes de asistencia para el desarrollo, al tiempo que reconocen la importancia de la asistencia prestada por las instituciones financieras al respecto.

13. Es necesario mejorar los sistemas de transporte público para un desarrollo más sostenible en las esferas urbana, suburbana y rural. Cada Estado debería adoptar medidas adecuadas, entre las que se incluyen:

a) Mejorar los sistemas de transporte público y las opciones de transporte mediante, entre otras cosas, la planificación integrada del uso de la tierra, de manera que vincule las comunidades y facilite el acceso a los puestos de trabajo, los mercados y los servicios sociales;

b) Alentar a las autoridades locales en sus esfuerzos para formular y ejecutar políticas y programas de transporte sostenible y promover una mejor coordinación en los niveles gubernamentales y entre estos;

c) Promover sistemas de transporte público que sean asequibles, menos contaminantes, más eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles y que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad;

d) Considerar ampliar los sistemas de tránsito rápido en autobús, los sistemas de trenes subterráneos y de transporte ferroviario ligero, teniendo en cuenta las experiencias exitosas;

e) Promover las asociaciones público-privadas, según corresponda, para contribuir a la construcción y el funcionamiento de los sistemas de transporte;

f) Alentar la mejora en la gestión de las flotas de vehículos, incluidos el mantenimiento y la inspección de vehículos, las prácticas operacionales y la logística y el reemplazo de los vehículos viejos por otros más nuevos y eficientes y/o actualizando los vehículos viejos recurriendo a tecnologías avanzadas, reconociendo que para alcanzar ese objetivo puede ser necesario transferir estas tecnologías a los países en desarrollo según condiciones acordadas mutuamente;

g) Alentar el uso del transporte no motorizado, como la bicicleta y el transporte a pie, y mejorar la seguridad de la infraestructura para el transporte a pie y en vehículos no motorizados junto con las iniciativas de transporte público, en particular en los centros urbanos y las comunidades suburbanas;

h) Alentar la mejora de la seguridad del transporte vehicular motorizado;

i) Considerar medidas para reducir el uso de los automóviles privados en las zonas urbanas, cuando sea posible, con el fin de mejorar las condiciones de vida en dichas zonas.

14. Es necesario ampliar los cambios modales, cuando esto sea posible, en beneficio de modos que tengan un menor consumo de energía para el transporte de bienes y personas, para:

a) Mejorar y fortalecer la coordinación de los sistemas y servicios de transporte multimodal integrando la planificación de la movilidad multimodal, los sistemas de transporte de bienes y las opciones de transferencia intermodal rápidas y fáciles de usar, incluida la promoción de la navegación y el transporte de carga de cabotaje y marítimos;

b) Promover un mayor uso de los ferrocarriles y las vías navegables interiores, en particular para el transporte de carga y pasajeros de gran volumen a través de grandes distancias y entre las ciudades y los centros comerciales, al igual que la modernización de los ferrocarriles y la integración de los puertos y aeropuertos con las regiones interiores, entre otras opciones fomentando las mejoras tecnológicas;

c) Promover los sistemas innovadores de transporte de bienes, aprovechando criterios que permitan aumentar la eficiencia del uso de los combustibles y alentar la integración de los avances tecnológicos en toda la cadena de abastecimiento para obtener una mayor sostenibilidad.

15. Es necesario seguir desarrollando y mejorando las tecnologías de transporte y los procedimientos operacionales. Cada Estado debería adoptar medidas adecuadas y asegurarse de que sean coherentes con sus obligaciones internacionales con el fin de:

a) Reducir la contaminación del aire ocasionada por el sector del transporte mejorando la calidad de los combustibles, la elaboración de combustibles menos contaminantes y la promoción del ahorro de combustibles y las normas sobre las emisiones de los vehículos, señalando la necesidad de una mayor cooperación internacional en este ámbito;

b) Subrayar que el sector del transporte desempeña un papel importante en garantizar, de manera independiente y en el marco de asociaciones, una creación más responsable de los productos en instalaciones más sostenibles y para opciones de transporte público más eficientes, ecológicas e innovadoras para una población mundial en expansión;

c) Mejorar la información para los consumidores sobre la eficiencia del uso de los combustibles de los vehículos, incluso mediante la promoción del etiquetado, cuando resulte factible;

d) Brindar apoyo a la eliminación gradual del plomo en la gasolina y la reducción del contenido de azufre en los combustibles de motores, según corresponda, incluso mediante asociaciones como la Alianza a favor de vehículos y combustibles menos contaminantes;

e) Reconocer la importancia de las inversiones en innovación, investigación y despliegue de vehículos motorizados y tecnologías de transporte de avanzada, incluida la inversión en tecnologías de vehículos y combustibles menos contaminantes y un mejor uso del combustible y la eficiencia de los motores;

f) Brindar apoyo, mediante actividades de cooperación internacional y la promoción de inversiones públicas y privadas, al transporte público ecológicamente racional y la mejora de la infraestructura de transporte, incluso mediante estrategias y tecnologías referidas a problemas particulares a los que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África;

g) Alentar el uso de la energía renovable y la eficiencia energética y de tecnologías energéticas de avanzada, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles avanzadas y menos contaminantes, con el fin de conseguir un sistema de transporte sostenible;

h) Promover la investigación científica y el desarrollo de energías renovables, incluidos los biocombustibles, con el fin de mejorar o conseguir su sostenibilidad;

i) Promover las iniciativas de fabricación de vehículos más livianos, menos contaminantes y que consuman menos combustible;

j) Alentar la mejora de los registros de vehículos motorizados, las inspecciones y las normas relacionadas con la seguridad y las emisiones de los vehículos motorizados, de conformidad con las prioridades y políticas nacionales;

k) Reducir la reventa y el uso de vehículos motorizados ineficientes o inseguros, reglamentando la seguridad y la eficiencia ambiental a nivel nacional de los vehículos motorizados, teniendo en cuenta la posibilidad de que se mantenga la necesidad en los países en desarrollo de adquirir vehículos de segunda mano habida cuenta de sus recursos financieros limitados.

16. Debe crearse un ambiente propicio para el transporte sostenible, con el fin de:

a) Reconocer la importancia y, si procede, fortalecer la capacidad del sector público para proporcionar servicios e infraestructura de transporte asequibles;

b) Promover la planificación racional de las carreteras y el transporte con el fin de reducir sus repercusiones negativas en la biodiversidad y la degradación de la tierra y asegurar la participación constante del público y los interesados en la adopción de decisiones relacionadas con el transporte;

c) Fortalecer la infraestructura y los servicios de transporte sostenible mejorando la reunión y el análisis de información sobre el transporte, la formulación de instrumentos e indicadores y el uso de tecnologías de información modernas;

d) Alentar la accesibilidad de los datos y la información para los usuarios del transporte, con el fin de sustentar las opciones de transporte sostenible;

e) Alentar, cuando corresponda, mejores métodos de gestión del transporte y compartir las mejores prácticas para el uso de estos métodos;

f) Incluir una consideración adecuada para el transporte público y no motorizado en los programas de transporte, incluso en los presupuestos y otras medidas normativas;

g) Optimizar el uso de la energía renovable en los planes de transporte de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países;

h) Realizar un esfuerzo para asegurar que los programas de austeridad financiera no provoquen una reducción de los servicios de transporte público;

i) Incluir los efectos del cambio climático en la planificación de la infraestructura de transporte con el fin de asegurar su capacidad de adaptación al tiempo que se tienen en cuenta los costos asociados;

j) Alentar las iniciativas, los programas y las asociaciones de carácter voluntario para reducir los efectos ambientales negativos del transporte.

17. Es necesario aumentar la cooperación internacional en el ámbito del transporte para:

a) Determinar las capacidades de los países en desarrollo, a través de iniciativas de colaboración como las asociaciones público-privadas y de otro tipo, invitando a las instituciones y los mecanismos financieros internacionales a que consideren alternativas para facilitar un mayor acceso, el aprovechamiento y el apoyo de las asociaciones orientadas a crear un entorno en el que puedan prosperar las tecnologías y las inversiones en combustibles no contaminantes, reflejando los acuerdos internacionales relacionados con el desarrollo sostenible y las circunstancias y prioridades nacionales, según corresponda;

b) Destacar el papel de las instituciones financieras regionales e internacionales en el apoyo financiero a los países en desarrollo para sus políticas y proyectos nacionales de desarrollo de la infraestructura de transporte rural-urbano y en la facilitación de la planificación del transporte sostenible, incluida la capacidad de adaptación a los desastres naturales;

c) Alentar la cooperación respecto de las tecnologías de transporte con el fin de mejorar los sistemas de transporte, en particular en los países en desarrollo, incluso mediante la energía renovable y la eficiencia energética y tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes y de avanzada;

d) Brindar apoyo al intercambio de conocimientos mediante asociaciones para compartir a nivel internacional las experiencias adquiridas en el ámbito de la producción y el uso sostenibles de las fuentes de energía;

e) Promover el intercambio de experiencias a nivel internacional respecto de las energías renovables mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, teniendo en cuenta los beneficios y la sostenibilidad de todas las opciones y considerando el diálogo multilateral en curso sobre los problemas y oportunidades planteados por los biocombustibles, tomando en consideración la seguridad alimentaria internacional, las necesidades energéticas y de desarrollo sostenible y observando las medidas conexas en curso al respecto en los niveles internacional, regional y nacional;

f) Fomentar la integración del transporte regional y las medidas orientadas a la creación de corredores, según corresponda, para aprovechar el pleno potencial de la infraestructura para países múltiples y facilitar el acceso de los países sin litoral a los mercados;

g) Mejorar la seguridad del transporte y la seguridad vial mediante la participación activa en el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) y las contribuciones a este;

h) Promover la capacitación, la investigación y el desarrollo respecto de los sistemas de transporte fortaleciendo las instituciones educativas y de investigación, en particular de los países en desarrollo.

## **B. Productos químicos**

18. La gestión racional de los productos químicos tiene efectos importantes en la prevención de las consecuencias adversas en la salud humana y el medio ambiente y

en la consecución del desarrollo sostenible para todos y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los productos químicos contribuyen a crear puestos de trabajo, al crecimiento de la economía, a mejorar la calidad de vida, la salud de los seres humanos, el ganado y otros animales, la productividad agrícola y la eficiencia energética. De esta forma, la gestión racional de los productos químicos desempeñará una función en la transición hacia una economía menos contaminante y más eficiente en función de los recursos. Sin embargo, los efectos adversos de la gestión inadecuada de los productos químicos para el medio ambiente y la salud humana pueden ser importantes y durar largo tiempo. El riesgo existe en todos los países y puede ser más agudo en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. Los pobres, los indígenas, las mujeres y los niños se encuentran en un riesgo desproporcionadamente mayor.

19. Se han registrado avances importantes (aunque insuficientes y desparejos) hacia la consecución del objetivo adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de lograr, para el año 2020, la gestión racional de los productos químicos mediante los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y otros programas, iniciativas, instrumentos y procesos existentes, al igual que mejores regímenes normativos a nivel nacional y regional. Sin embargo, es necesario realizar mayores avances en los diferentes países y regiones. El tercer periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, que se celebrará en 2012, las conferencias de las partes en los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre los productos químicos y los desechos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012, ofrecerán oportunidades para examinar el avance en la aplicación y considerar posibles acciones que se adoptarán en el futuro con el fin de alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial para 2020.

20. Reconociendo el cambio en las pautas de producción hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición, esos países tienen un nivel insuficiente de capacidades humanas, técnicas y financieras para hacer frente a los problemas relacionados con la gestión de los productos químicos, lo que impondrá una creciente carga de gestión de los productos químicos en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Por consiguiente, es necesario realizar importantes cambios en la manera en la que las sociedades gestionan los productos químicos. Aunque se ven con buenos ojos las inversiones generales realizadas por el sector de los productos químicos, deberían aplicarse y cumplirse las mejores prácticas, las normas más exigentes de protección del medio ambiente y la salud humana y los acuerdos y principios internacionales, en particular en los países en desarrollo.

21. Aún resta mucho por hacer en todos los niveles con el fin de asegurar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos en el curso de su ciclo de vida, incluida la producción, el uso y la eliminación, para minimizar sus efectos negativos en la salud humana y el medio ambiente. Los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo son instrumentos útiles y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional constituye una medida positiva al respecto; todos los aspectos de esas iniciativas deberían fortalecerse a fin de alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial para 2020, así como la gestión racional de los productos químicos a largo plazo.

22. La gestión de los productos químicos durante la totalidad de su ciclo de vida está vinculada con muchos otros sectores y cuestiones. Existe un vínculo particularmente fuerte con la gestión de los desechos y deberían preverse las políticas en conjunto, como se hace en el caso de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

#### **Opciones normativas/acciones necesarias**

23. Las acciones descritas en los siguientes párrafos deberían, en la medida de lo posible y cuando corresponda, llevarse a cabo mediante la aplicación ampliada, sinérgica y efectiva de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y otras iniciativas internacionales pertinentes.

24. Es necesario adoptar medidas para tratar la gestión de los productos químicos durante su ciclo de vida mediante el desarrollo de marcos normativos e institucionales amplios a nivel nacional, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de los países que, en particular:

a) Integren e incorporen la gestión racional de los productos químicos como elemento fundamental de las estrategias y los planes nacionales de desarrollo basándose en los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Evalúen y fortalezcan las infraestructuras jurídicas, normativas e institucionales con el fin de asegurar la existencia de sistemas administrativos y legislativos eficientes y coherentes para la gestión racional de los productos químicos;

c) Fortalezcan las leyes y normas nacionales y su aplicación;

d) Fortalezcan la aplicación de los Principios de Río, en lo que se refiere a la gestión de los productos químicos, principalmente el criterio preventivo y el criterio de que quien contamina paga;

e) Establezcan y/o fortalezcan los mecanismos nacionales de coordinación, alentando la participación de todos los organismos e interesados pertinentes en la gestión racional de los productos químicos en la totalidad de su ciclo de vida;

f) Establezcan y/o fortalezcan la coordinación y cooperación estrechas a nivel nacional entre los organismos encargados de la gestión de los productos químicos y los desechos y con los interesados;

g) Vinculen los sectores de la salud y el medio ambiente para hacer frente a la seguridad en el ámbito de los productos químicos y la prevención y reducción de los riesgos y utilicen las oficinas de la Organización Mundial de la Salud para fortalecer la coordinación nacional y regional;

h) Fortalezcan la aplicación de los acuerdos y procesos internacionales sobre los productos químicos a través de un criterio intersectorial, participativo y basado en las asociaciones;

i) Promuevan la evaluación y la gestión generales de los riesgos en el curso del ciclo de vida de las sustancias químicas;

j) Promuevan la aplicación nacional de los códigos y normas internacionales para los productos químicos industriales y alienten a los miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que sigan colaborando para ofrecer a los países una orientación coherente en lo relativo a los productos químicos industriales.

25. Debería fortalecerse la disponibilidad y la capacidad de acceso a los productos químicos, incluida la difusión de información sobre los riesgos, la exposición, el uso, la evaluación de los riesgos, la gestión de los riesgos, los factores socioeconómicos, el uso seguro de los productos químicos durante su ciclo de vida y las alternativas seguras, con el fin de:

a) Aplicar efectivamente el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, incluso publicándolo en los idiomas oficiales nacionales;

b) Establecer, según corresponda, y aplicar efectivamente las bases de datos o los sistemas de inventarios nacionales o regionales sobre el medio ambiente, como los registros de emisiones y transferencia de contaminantes;

c) Fortalecer la aplicación y la participación, cuando corresponda, en los procedimientos de consentimiento fundamentado previo establecidos en los Convenios de Basilea y Rotterdam;

d) Mejorar la investigación y promover la difusión de información y el intercambio de conocimientos, la capacitación, la educación y la concienciación entre todos los interesados, incluidos los gobiernos y los grupos principales, respecto de la gestión racional de los productos químicos en la totalidad de la cadena de valor;

e) Fortalecer las instancias consultivas con las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de investigación y las comunidades de interés público con el fin de facilitar aún más su participación responsable y activa en la elaboración y aplicación de leyes, normas y políticas para la gestión racional de los productos químicos;

f) Fortalecer y asegurar, cuando resulte viable, el papel del sector en el intercambio de información, especialmente sobre los componentes químicos de los productos, la evaluación y gestión de los riesgos y el uso seguro y la aplicación de los Principios de Río, dado que se refieren a la gestión de los productos químicos, fortalecen la publicidad y la comercialización responsables e incorporan además las prácticas de responsabilidad social y ambiental de las empresas, como la tutela de los productos y el programa Responsible Care del sector de los productos químicos;

g) Fortalecer los instrumentos de gestión preventiva y de la calidad;

h) Promover los beneficios de las políticas orientadas a la producción no contaminante, la sustitución y la prevención de la contaminación;

i) Fortalecer la transparencia y difundir información y datos sobre los riesgos para el medio ambiente y la salud a raíz de los productos químicos, mejorando el acceso a esta información mediante, entre otras cosas, el uso de hojas de datos sobre la seguridad, etiquetas de productos, según corresponda, informes de toxicidad y sobre el medio ambiente, evaluaciones de impacto ambiental, auditorías ecológicas e inventarios de emisiones;

j) Brindar apoyo a las actividades de las redes internacionales y regionales, al igual que a los centros regionales de Basilea y Estocolmo que funcionan sinérgicamente para facilitar la difusión de las buenas prácticas, las metodologías y los resultados de búsqueda para mejorar la gestión racional de los productos químicos, incluidos los mecanismos de intercambio de información de los Convenios de Basilea y Estocolmo y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

k) Fortalecer el intercambio de información y datos entre los países, incluidas las conclusiones de las investigaciones sobre la seguridad y toxicidad químicas, así como la información sobre alternativas más seguras y accesibles para los productos químicos tóxicos;

l) Fomentar la investigación científica y la producción de alternativas más seguras para las sustancias peligrosas con el fin de sustituirlas, cuando sea posible.

26. Es necesario mejorar la seguridad química y la prevención y reducción de los riesgos y promover las alternativas más seguras mediante:

a) El establecimiento o fortalecimiento de sistemas normativos científicos y amplios, nacionales o regionales, que promuevan la gestión racional de los productos químicos en la totalidad de su ciclo de vida, basándose en la evaluación y gestión de los riesgos, con el fin de reducir y prevenir el riesgo de manera transparente. Estos sistemas deberían apoyar la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, cuando corresponda, y otras iniciativas sobre los productos químicos y los desechos;

b) La elaboración y/o el fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas nacionales para la evaluación técnica y la gestión de los productos químicos y la capacidad de laboratorio para la investigación y la supervisión científicas en los niveles nacional y regional, al igual que la capacitación de los funcionarios encargados del cumplimiento, los inspectores y los funcionarios de aduanas mediante, entre otras cosas, el intercambio y la transferencia de conocimientos y experiencias entre los países, al igual que la cooperación regional y subregional;

c) El desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad y los programas de supervisión necesarios en los niveles nacional y/o regional para medir la ocurrencia, los niveles y las tendencias de los productos químicos en los medios físicos y biológicos y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente, haciendo un mejor uso de los datos existentes;

d) El fortalecimiento de la preparación nacional o regional en lo que respecta a la prevención de los accidentes químicos y la gestión de las emergencias, incluso mediante el establecimiento o la aplicación de sistemas nacionales y regionales de alerta temprana con el fin de enfrentar y evitar los riesgos relacionados con los productos químicos y los accidentes ocasionados por acontecimientos naturales, al igual que para formular y/o aplicar la legislación sobre las responsabilidades y las indemnizaciones por daños y perjuicios conexos;

e) La intensificación de las actividades nacionales o regionales encaminadas a tratar las existencias de productos químicos obsoletos, incluidos los contaminantes orgánicos persistentes y los plaguicidas y evitar las futuras acumulaciones de

grandes existencias de productos químicos o plaguicidas cuando se los prohíbe o se los retira del mercado;

f) El aliento al sector para que siga elaborando técnicas y productos químicos alternativos más seguros y eficaces en función de los costos para reemplazar o reducir el uso de los elementos químicos peligrosos en los productos, procesos y plaguicidas;

g) El aliento a los criterios que promuevan el uso seguro y/o reduzcan o eliminen el uso de productos químicos y plaguicidas peligrosos, como la gestión integrada de plagas o vectores, los métodos de agricultura orgánica y las alternativas no químicas;

h) El establecimiento y/o el fortalecimiento de los sistemas reglamentarios y de autorización relativos a los plaguicidas en los niveles nacional o regional;

i) El fortalecimiento de la investigación sobre las enfermedades ocasionadas por los productos químicos y la formulación de estrategias orientadas específicamente a minimizar los riesgos de salud para las mujeres, los niños, los trabajadores y los indígenas a raíz de la exposición a productos químicos potencialmente nocivos;

j) El fortalecimiento de las actividades nacionales y regionales y el aliento de la cooperación entre países y regiones para combatir el tráfico ilegal internacional de productos químicos peligrosos, incluidos los plaguicidas obsoletos, con el fin de eliminar el vertido de este tipo de productos químicos;

k) La continuación de las iniciativas de cooperación en todos los niveles a fin de determinar y hacer frente a las nuevas cuestiones relacionadas con los productos químicos que sean motivo de preocupación mundial, determinadas principalmente mediante el proceso del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y los procesos existentes en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales en vigor.

27. Las asociaciones para la gestión racional de los productos químicos deben fortalecerse con el fin de reforzar la capacidad de la industria nacional y de las medianas y pequeñas empresas para el uso y el manejo seguros y responsables de los productos químicos.

28. Es necesario fortalecer el marco normativo y jurídico internacional y un entorno que propicie la gestión racional de los productos químicos, incluso mediante:

a) El fortalecimiento del marco normativo internacional para los productos químicos mediante la aplicación plena, ampliada, sinérgica y efectiva, así como mediante el desarrollo adicional de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y otras iniciativas pertinentes;

b) La consolidación de los resultados fructíferos de las reuniones extraordinarias simultáneas de las Conferencias de las partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, celebradas en Nusa Dua (Indonesia) en febrero de 2010, mediante la búsqueda de nuevas oportunidades para aumentar la cooperación y coordinación entre las instituciones y los procesos existentes referidos a los productos y desechos químicos, incluido el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y el instrumento jurídicamente vinculante propuesto con respecto al mercurio;

c) El análisis y la consideración, cuando corresponda, en los foros pertinentes, incluidos el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos y las Conferencias de las partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, de las posibles necesidades de establecer más estructuras, mecanismos e iniciativas internacionales para la gestión racional a largo plazo de los productos químicos;

d) El fortalecimiento del marco jurídico y normativo internacional para la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida mediante la aplicación, el cumplimiento y, cuando sea posible, la ratificación de los instrumentos internacionales, incluido el Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo (Convenio núm. 170) de la Organización Internacional del Trabajo, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

e) El aumento de la cooperación y coordinación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, incluso en los niveles nacional y regional;

f) La negociación con éxito del instrumento general jurídicamente vinculante sobre el mercurio;

g) El apoyo a las medidas en curso y la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el plomo y el cadmio;

h) El aliento a la coordinación permanente entre la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo sobre la gestión segura de los plaguicidas agrícolas con el fin de proteger la salud pública.

29. Es necesario seguir fortaleciendo los medios de aplicación de la gestión racional de los productos químicos, reafirmando el compromiso con los Principios de Río, en lo que se refiere a los productos químicos y el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de la gestión racional de los productos químicos para 2020, incluso mediante:

a) El reconocimiento de las responsabilidades nacionales e internacionales al igual que del papel desempeñado por el sector privado para la aplicación y la financiación a largo plazo de una gestión racional de los productos químicos y el aumento de la asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición que se necesita a fin de satisfacer las crecientes obligaciones que surgen del mayor impulso de los acuerdos químicos internacionales;

b) El reconocimiento de la necesidad de reforzar las medidas orientadas a aumentar la prioridad política asignada a la gestión racional de los productos y los desechos químicos, la mayor necesidad de financiación sostenible, previsible, suficiente y accesible desde todas las fuentes y la necesidad de facilitar la transferencia de tecnología, sobre la base de acuerdos mutuos, para la aplicación de los compromisos internacionales de conformidad con los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y otras iniciativas;

c) Con el fin de considerar todas las soluciones viables para proporcionar una financiación suficiente a la gestión sostenible de los productos químicos, el apoyo a la iniciativa en curso del Director Ejecutivo del PNUMA sobre un proceso consultivo encaminado a generar opciones de financiación para los productos y los desechos químicos, incluida la integración, la participación del sector, un posible nuevo fondo multilateral y la ampliación de la financiación para los productos químicos mediante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y el apoyo a la evaluación en curso del Programa de Inicio Rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional con el fin de considerar la idoneidad de los acuerdos financieros y técnicos para la aplicación del Enfoque estratégico, señalando que ambos procesos deberán presentar informes durante el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos y su proceso preparatorio y que dicha Conferencia Internacional estudiará alternativas con el fin de promover el avance en la aplicación del Enfoque estratégico para su financiación a mediano y largo plazo;

d) El aliento a la investigación y, cuando resulte adecuado, la evaluación y adopción en los niveles nacional y subnacional de instrumentos económicos que incorporen los costos externos relacionados con los productos químicos, teniendo en cuenta que estos instrumentos deben formularse cuidadosamente, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

e) La promoción de las medidas adoptadas por todos los países por incorporar la gestión racional de los productos químicos y el recurso a los donantes y las organizaciones pertinentes en sus estrategias de asistencia para priorizar la asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo y los países con economías en transición con el fin de brindar apoyo a las medidas que adoptan para incorporar la gestión racional de los productos químicos en los planes y políticas nacionales de desarrollo;

f) El mantenimiento de la capacitación pertinente y la asistencia técnica a los países en desarrollo y los países con economías en transición, incluso mediante los centros regionales de Basilea y Estocolmo, que funcionan de manera sinérgica;

g) El fortalecimiento de la capacidad de los centros regionales y subregionales establecidos de conformidad con los Convenios de Basilea y Estocolmo para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología de manera sinérgica con el fin de brindar apoyo a los países para que cumplan con sus obligaciones;

h) La continuación de la movilización de recursos desde todas las fuentes en apoyo de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la aplicación efectiva del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de manera coherente con sus objetivos, incluso mediante la disponibilidad en los idiomas oficiales nacionales y la creación de capacidad;

i) El fortalecimiento de la cooperación entre los gobiernos y el sector en todos los niveles para el desarrollo y la transferencia de tecnología, basándose en condiciones acordadas mutuamente, para el uso de sistemas, productos y materiales de producción y productos químicos seguros y sostenibles, con el fin de asegurar que los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que permitan eliminar los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente;

j) El mantenimiento de la asistencia técnica para fortalecer la preparación nacional o regional orientada a la prevención de los accidentes químicos y la gestión de las emergencias, incluso para la aplicación de los sistemas de alerta temprana nacionales y regionales con el fin de prevenir los riesgos y accidentes químicos a raíz de acontecimientos naturales;

k) El fortalecimiento del apoyo técnico y a la capacidad para las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de investigación y las comunidades de interés público, entre otras cosas, para permitir y facilitar su participación responsable y activa en la elaboración y aplicación de leyes, normas y políticas para la gestión racional de los productos químicos.

### **C. Gestión de desechos**

30. La gestión ambientalmente racional de los desechos, con particular énfasis en su reducción al mínimo, constituye un reto para todos los países, pero para los países en desarrollo es particularmente difícil. El rápido aumento del volumen y los tipos de desechos se ha convertido en un grave problema para los gobiernos nacionales y locales, en especial en los países en desarrollo.

31. Cabe señalar que los distintos países tienen definiciones diferentes de los desechos, y que estos pueden considerarse o percibirse como recursos o materiales valiosos en algunos de ellos, según las circunstancias y las capacidades nacionales y locales.

32. Los desechos se generan en todas las etapas del ciclo de vida de los materiales: durante la extracción o recolección de las materias primas, la producción, el uso y al final de su ciclo de vida. En consecuencia, la gestión de desechos está vinculada a muchos otros sectores, como la minería, la industria química y el transporte, y a las modalidades de consumo y producción. Las modalidades de consumo y producción sostenibles desempeñan una función clave en la gestión de desechos, en particular para prevenir su producción. Existe un vínculo muy fuerte con la gestión de los productos químicos, por lo que las políticas relativas a los desechos y a los productos químicos a menudo pueden abordarse conjuntamente, como en los convenios y convenciones sobre productos químicos y desechos peligrosos y en el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

33. Los enfoques del ciclo de vida y una gestión sostenible de los recursos y los materiales pueden contribuir a una gestión ambientalmente racional de los desechos. Se puede hacer más para crear una economía que utilice en forma productiva lo que ahora se desecha.

34. Una gestión sostenible de los desechos puede contribuir a la erradicación de la pobreza y al logro de otros Objetivos de Desarrollo del Milenio. El sector de los desechos puede ser una fuente adicional de empleo y medios de vida.

35. El aumento del número de equipos eléctricos y electrónicos es un problema incipiente y ha cobrado mayor importancia. Este tipo de equipo es complejo y difícil de manejar al final de su ciclo de vida, y muchos de los sistemas convencionales de gestión de desechos no fueron diseñados para su manipulación, especialmente en los países en desarrollo.

36. Los efectos negativos de los desechos sobre el medio ambiente y la salud, en lo relativo a la contaminación de la tierra, el agua y el aire, son cada vez más agudos. Una gestión de desechos ineficaz e ineficiente produce gases de efecto invernadero y emisiones tóxicas, y provoca la pérdida de materiales y otros recursos de gran valor.

37. Es necesario desvincular la generación de desechos del crecimiento económico.

38. Los objetivos prioritarios de la gestión de desechos son formular y aplicar políticas integradas que, en primer lugar, promuevan la prevención y minimización de la producción de desechos; en segundo lugar, apoyen una gestión ambientalmente racional, eficaz y eficiente de los desechos, centrándose en el concepto de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) y en la recuperación de materiales y energía útiles; y, en tercer lugar, eliminen los residuos de manera ambientalmente racional.

39. El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y otros instrumentos internacionales sobre la materia son de particular importancia tanto para la gestión de los desechos como la de los productos químicos. Cabe señalar que hay muchas referencias a la necesidad de cooperación y coordinación entre el Convenio de Basilea y los convenios relativos a los productos químicos, así como el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en la sección de los productos químicos.

#### **Opciones normativas/medidas necesarias**

40. Entre las medidas necesarias para definir las estrategias de gestión de desechos a largo plazo a todos los niveles se incluyen:

a) Formular y aplicar políticas y estrategias nacionales y locales integrales basadas en los principios del desarrollo sostenible y en los objetivos prioritarios mencionados en el párrafo 38;

b) Promover el concepto de las 3R y difundir las experiencias obtenidas de su aplicación;

c) Alentar el uso de objetivos, metas e indicadores a nivel nacional, según proceda, para una gestión ambientalmente racional de los desechos y su evaluación, e intercambiar las mejores prácticas en este sentido;

d) Promover el desarrollo y la utilización de instrumentos, entre ellos planes, políticas y estrategias, para la gestión de desechos y su correspondiente infraestructura, incluso para los residuos resultantes de desastres, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, institucionales y financieros a nivel nacional;

e) Abordar las cuestiones sociales y relativas a la pobreza relacionadas con la gestión informal de desechos a fin de promover medios de vida alternativos y transformar el sector de la gestión de desechos en una fuente de trabajo decente, entre otras cosas mejorando la salud y la seguridad ocupacionales y promoviendo las oportunidades educativas para los recolectores de desechos, en particular las mujeres y los niños;

f) Mejorar la educación, aumentar la sensibilización pública y generar la confianza de los interesados a fin de cambiar las perspectivas en materia de

desechos para verlos como un recurso sin dejar de reconocer su potencial dañino, y mejorar el acceso a la información para reducir los riesgos asociados con la gestión de desechos;

g) Identificar y priorizar las corrientes de desechos que causan más problemas;

h) Prestar especial atención a la seguridad de los trabajadores y el público en relación con la gestión de desechos;

i) Promover la difusión de los beneficios económicos, ambientales y sociales de un enfoque integrado de la gestión de desechos, así como su aplicabilidad local;

j) Alentar la difusión y duplicación de las mejores prácticas en materia de gestión de desechos en las comunidades rurales y remotas.

41. Para mejorar los sistemas, las infraestructuras y la tecnología de gestión de desechos es necesario:

a) Promover, cuando proceda, creación de inventarios de desechos, y mejorar la calidad y fiabilidad de los datos relacionados con ellos para mejorar los inventarios, la vigilancia y las proyecciones, así como la formulación y la implementación de políticas en la materia;

b) Promover el intercambio de información útil para la gestión de desechos como parte del ciclo de vida de los productos;

c) Reducir las cantidades de desechos depositados en vertederos y alentar la construcción de infraestructura fiable y segura para la eliminación de desechos, incluso mediante directrices nacionales o la aplicación de mejores prácticas;

d) Mejorar las políticas y la infraestructura de los planes de recuperación de recursos;

e) Fortalecer la infraestructura para el traslado y el transporte seguros de los desechos;

f) Promover el desarrollo y la utilización de las tecnologías apropiadas para apoyar la gestión ambientalmente racional de los desechos;

g) Fortalecer la aplicación de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes sobre gestión de desechos, especialmente el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, y de los convenios y acuerdos regionales, como la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos y el Acuerdo de Asociación de Cotonú entre los miembros de los grupos de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por un lado, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otro, y continuar proporcionando directrices para la aplicación y el cumplimiento de esos acuerdos y convenios, así como asistencia, según proceda, a los países en desarrollo en este sentido;

h) Fortalecer la aplicación efectiva del Convenio de Basilea, especialmente en lo relativo a la prevención de los embarques ilícitos de desechos;

i) Invitar a la ratificación del Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación;

j) Fortalecer los mecanismos regionales, como los centros regionales de Basilea y Estocolmo, para que apoyen los acuerdos multilaterales sobre desechos.

42. Es necesario apoyar una aplicación ambientalmente racional de la prevención y minimización de la producción, la reducción, la reutilización y el reciclaje, la recuperación y eliminación de desechos mediante:

a) Una gestión de desechos que se realice desde una perspectiva del ciclo de vida basada, entre otras cosas, en el concepto de las 3R, en consideraciones sobre la formulación del proceso y el producto y en el principio de que quien contamina paga, de conformidad con la legislación y las circunstancias nacionales, según el caso;

b) El fomento de medidas relativas a la formulación del producto y su proceso de producción encaminadas a reducir el impacto ambiental durante todo el ciclo de vida del producto, especialmente para que incorporen la reutilización, el reciclaje y la recuperación;

c) El aliento a la aplicación de la responsabilidad amplia del productor y la formulación de políticas sostenibles para los productos, información sobre el ciclo de vida de los productos y la fabricación de productos que puedan reutilizarse y reciclarse fácilmente;

d) El fomento del uso de instrumentos económicos y de otros enfoques de la gestión de desechos, como por ejemplo la creación de mercados para los materiales reciclados;

e) La promoción de la producción mínima de residuos y de su reutilización y reciclaje como parte de la responsabilidad social y ambiental de las empresas;

f) La realización de actividades de investigación y desarrollo en materia de gestión de desechos y la cooperación en ese sentido, en particular para evitar y minimizar su producción, alentar su reutilización y reciclaje y promover la difusión de información al respecto;

g) La formulación de iniciativas para la transformación de los desechos en energía y la construcción de la infraestructura conexas, y la reducción de las emisiones de los basurales capturando el metano para emplearlo como recurso energético, mediante actividades tales como la Iniciativa mundial para el aprovechamiento del metano;

h) La ampliación y el fortalecimiento de los marcos legislativos, según proceda, para incorporar una gestión ambientalmente racional de los desechos que incluya el principio de las 3R;

i) La promoción de la refabricación y la preparación de los desechos para su reutilización.

43. La aplicación de políticas y estrategias eficaces de gestión de desechos debe fortalecerse:

a) Implementando constantemente medidas encaminadas a reducir el uso de sustancias peligrosas y la generación de desechos peligrosos, tanto en cantidad

como en toxicidad, de conformidad con los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y otros acuerdos multilaterales pertinentes;

b) Reconociendo la labor de las organizaciones no gubernamentales para promover las actividades que aseguren la aplicación de las disposiciones relativas a la gestión de desechos y fortalezcan y coordinen esa aplicación a nivel internacional, incluso por conducto de la Red internacional para el cumplimiento y la observancia de normativas medioambientales;

c) Promoviendo la ratificación del Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, de 2009, sin olvidar que la aplicación de los Convenios de Basilea y de Hong Kong debe seguir siendo complementaria y coherente;

d) Fortaleciendo la difusión y la aplicación de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos adoptadas en el marco del Convenio de Basilea;

e) Creando oportunidades para una participación pública significativa en la formulación de leyes, reglamentos y políticas para la gestión de desechos.

44. La gestión de desechos específicos debe realizarse:

a) Utilizando enfoques para la identificación y gestión de corrientes de desechos determinadas, como los plásticos, los desechos de la construcción y las demoliciones, los vehículos que han terminado su vida útil, los desechos hospitalarios, los desechos electrónicos y los contenedores de plaguicidas;

b) Aumentando las medidas para recoger y tratar los desechos electrónicos y los equipos eléctricos y electrónicos que han llegado al final de su vida útil e incrementar su reciclaje seguro, y cooperando para abordar el problema creciente de los vertederos de ese tipo de desechos, en particular en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la utilización de los mecanismos existentes;

c) Minimizando la contaminación de los mares causada por residuos, como plásticos y desechos de la pesca, que ingresan a los estuarios, las zonas costeras y los océanos provenientes de fuentes terrestres o marinas;

d) Alentando la formulación de directrices y otras políticas y estrategias para manejar los desechos biodegradables, incluida la reducción de las cantidades de esos desechos que se depositan en vertederos;

e) Mejorando los mercados para los productos manufacturados o derivados de los desechos, residuos y subproductos agrícolas;

f) Fortaleciendo y formulando políticas y otras medidas para reducir los desechos de productos alimenticios;

g) Tratando los desechos, residuos y subproductos agrícolas, incluidos los residuos de las cosechas, como recursos valiosos, y promoviendo su conversión a nutrientes del suelo y fuentes sostenibles de energía, cuando proceda y de acuerdo con las circunstancias de cada país, incluso mediante asociaciones en materia de gestión de la bioenergía y los nutrientes;

h) Mejorando y aumentando la producción de fertilizantes orgánicos y la digestión anaerobia de los desechos biodegradables.

45. Para una gestión ambientalmente racional de los desechos es necesario mejorar la capacidad y la tecnología, especialmente en los países en desarrollo; ello exige:

a) Movilizar el apoyo financiero y técnico adecuados y facilitar el acceso a tecnologías ambientalmente racionales y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones favorables y preferenciales mutuamente convenidas para prevenir y minimizar la producción de desechos y reducirlos, reutilizarlos, reciclarlos, recuperarlos y eliminarlos de una manera ambientalmente racional;

b) Fomentar la inversión en las mejores prácticas en los países en desarrollo para una gestión ambientalmente racional de las corrientes de desechos de diversos tipos y promover la elaboración de materiales informativos como manuales, directrices y compendios de tecnologías;

c) Mejorar la capacidad de las instituciones locales de investigación y desarrollo y crear conocimientos y capacidades en los gobiernos locales para una gestión integral de desechos, incluidos conocimientos técnicos y de gestión;

d) Alentar el desarrollo de programas educativos y de formación relativos a la gestión de desechos, incluidos cursos universitarios y otros estudios y cursos de capacitación especializados;

e) Proporcionar, según proceda, asistencia técnica y creación de capacidad a los países en desarrollo para la separación y la recolección de desechos en origen, la creación y mejora de los inventarios de desechos y la elaboración de políticas, marcos jurídicos, programas e infraestructura para la gestión de desechos.

46. Para movilizar los recursos financieros y la inversión y promover las asociaciones para una gestión sostenible de los desechos es necesario:

a) Proporcionar recursos financieros, según proceda, de todas las fuentes, incluida la colaboración del sector público con el sector privado, para que los países en desarrollo puedan llevar a cabo una gestión ambientalmente racional de los desechos y construir la infraestructura y la tecnología conexas, que incluyan la recolección, el reciclaje, la recuperación y la eliminación de desechos, para crear conciencia del problema y formular programas educativos sobre la gestión de desechos;

b) Alentar la formulación de medidas efectivas claramente definidas que deberán adoptar la Alianza mundial para la gestión de los desechos y la Asociación internacional para la ampliación de los servicios de gestión de desechos de las autoridades locales; mejorar la cooperación entre las asociaciones existentes para garantizar la coherencia y la complementariedad y evitar la duplicación y superposición de tareas entre las actuales asociaciones y otras actividades pertinentes; y crear y fortalecer las actuales asociaciones de base amplia para la gestión de desechos a todos los niveles, como la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles y la Alianza para tomar medidas sobre el equipo informático, puestas en marcha en el marco del Convenio de Basilea.

## **D. Minería**

47. Los minerales y los metales son esenciales para la vida moderna. La disponibilidad de minerales y metales es crucial para la economía mundial y las sociedades modernas. Las industrias mineras son muy importantes para todos los

países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo. Los países tienen el derecho soberano de aprovechar sus recursos minerales de conformidad con sus prioridades nacionales. Cuando se maneja adecuadamente, la minería ofrece la oportunidad de catalizar un desarrollo económico de base amplia, reducir la pobreza y ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El objetivo debe ser asegurar que las actividades mineras sean compatibles con los Principios de Río, a la vez que se maximizan los beneficios económicos y la diversificación de la minería como parte de una actividad minera comercial bien planificada y se abordan con eficacia el impacto ambiental y social negativo. Para alcanzar este objetivo, los países tendrán que desarrollar sus capacidades para beneficiarse de sus recursos naturales a largo plazo, reconociendo el papel clave del gobierno en todos los niveles de la labor con otras partes interesadas para crear condiciones en las que sea posible formular normas y reglamentos que permitan que todas las actividades mineras se lleven a cabo de manera más sostenible.

48. Las políticas mineras deberían guiarse por el principio 2 de la Declaración de Río, que establece que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

49. Para maximizar la contribución de la minería a los objetivos del desarrollo sostenible, es necesario aplicar un enfoque holístico y plenamente integrado. Es preciso crear vínculos entre la minería y otros sectores económicos, sociales y ambientales, a la vez que se procura que los beneficios de las actividades mineras se viertan a las comunidades, se aplican estrategias sólidas de diversificación económica y se intenta desarrollar el potencial de la minería. También es necesario promover la distribución equitativa de los beneficios de la minería a las comunidades y los ciudadanos de los países productores de acuerdo con las prioridades del desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

50. Los países deben elaborar políticas y marcos jurídicos y normativos amplios para promover prácticas mineras sostenibles y abordar los posibles efectos negativos sociales y ambientales de la minería a lo largo de su ciclo de vida, incluso luego del cierre de la mina. También es necesario que las compañías mineras cumplan con sus responsabilidades sociales y empresariales.

51. La buena gobernanza del sector minero en todos los niveles es una prioridad. Es urgente aumentar la transparencia en la minería, incluso en materia de responsabilidad financiera. La transparencia debe estar presente en todas las etapas, desde las cadenas de suministro hasta los consumidores.

52. Promover la participación de los grupos principales, las comunidades locales e indígenas, los jóvenes y las mujeres y otras partes interesadas es esencial en todo el ciclo de vida de las actividades mineras, de acuerdo con la legislación nacional en todos los niveles de gobierno. La colaboración y las asociaciones entre el sector público y el privado son necesarias para asegurar la contribución positiva de la minería al desarrollo sostenible. Ello incluye el establecimiento de nuevas asociaciones entre el gobierno y los sectores público y privado y el fortalecimiento de las ya existentes.

53. Como se dispone en el párrafo 46 c) del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, es menester promover las prácticas mineras sostenibles mediante la prestación de apoyo financiero, técnico y de fomento de la capacidad a los países en desarrollo y los países con economías en transición, para la minería y el tratamiento de los minerales, incluida la explotación en pequeña escala, y, cuando sea posible y apropiado, mejorar la elaboración que aporta valor añadido, mejorar la información científica y tecnológica y recuperar y rehabilitar los sitios degradados.

54. Es esencial integrar mejor al sector minero en las economías nacionales.

55. También es necesario promover la aportación de valor añadido en todas las etapas de la cadena de suministro, incluso mediante estrategias de enriquecimiento de minerales:

a) Creando vínculos entre la minería y el resto de la economía para promover la generación de ingresos, fortalecer las corrientes de ingresos, aumentar la creación de empleo y fomentar las actividades industriales y la prestación de servicios antes y después de las operaciones de extracción a nivel local, regional y nacional;

b) Promoviendo la reinversión de los beneficios provenientes de la actividad minera para fomentar la diversificación de las economías locales, de conformidad con los planes y las estrategias nacionales de desarrollo;

c) Fomentando la competitividad y la inversión mediante la modernización de los procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias y permisos de explotación y desarrollo mineros, el suministro de información pública sobre geología y minerales, la construcción de infraestructura, la provisión de mecanismos de financiación confiables para el sector y el fortalecimiento de la capacitación y el apoyo técnicos para los organismos, las instituciones y el personal pertinentes del sector público;

d) Reforzando los marcos jurídicos y fiscales aplicables a las actividades mineras.

56. Es necesario integrar plenamente la minería artesanal y en pequeña escala en las economías nacionales para aumentar al máximo las oportunidades de obtener un ingreso y ganarse el sustento y, al mismo tiempo, reducir al mínimo posible el impacto ambiental y social, en consonancia con la legislación nacional; ello se logrará:

a) Reconociendo que la minería artesanal y en pequeña escala es un medio legítimo para aliviar la pobreza y generar ingresos, y un vector del desarrollo que es necesario apoyar y reglamentar;

b) Designando zonas especiales reservadas para la minería artesanal y en pequeña escala y prestando apoyo público a la evaluación de los recursos y del impacto ambiental en esas zonas, incluidos los cierres de minas planificados con sus correspondientes planes de recuperación y rehabilitación, con sujeción a las prioridades nacionales;

c) Proporcionando apoyo técnico a las comunidades mineras artesanales y en pequeña escala que permita la formalización, la profesionalización y la modernización tecnológica del sector con el objetivo de reducir sus efectos

ambientales y sociales negativos, con especial atención a las mujeres y los niños, y combatiendo contra la evasión fiscal;

d) Aumentando la capacitación y el apoyo financiero para la minería artesanal y en pequeña escala, entre otras cosas otorgando microcréditos y préstamos a las cooperativas mineras;

e) Combatiendo las consecuencias ambientales y sociales negativas asociadas con la minería artesanal y en pequeña escala, como el trabajo forzoso y la explotación del trabajo infantil, la falta de oportunidades educativas para los niños, la contaminación por mercurio de la extracción artesanal y en pequeña escala del oro y otros problemas sanitarios y de seguridad.

57. Los marcos jurídicos, normativos e institucionales deben fortalecerse en todos los niveles de gobierno para responder al impacto social y ambiental de la minería.

58. En lo relativo al impacto ambiental de la minería, es necesario:

a) Formular normas para alentar a las empresas mineras a promover una gestión racional del medio ambiente que incluya el manejo adecuado de la escoria y los desechos, la gestión del avenamiento y el cierre de las minas y de la etapa posterior al cierre, entre otras cosas mediante el uso de evaluaciones de impacto ambiental y social, y elaborar estrategias para la gestión de las obligaciones ambientales;

b) Establecer marcos jurídicos y reglamentarios que aseguren que las empresas mineras proporcionen los instrumentos de garantía financiera adecuados para financiar el cierre de las minas, como garantías o bonos de reclamación, como parte del proceso de concesión de permisos;

c) Fortalecer la capacidad institucional de vigilar el medio ambiente y hacer cumplir la legislación al respecto para mitigar el impacto ambiental durante las actividades extractivas y una vez terminadas estas;

d) Regular la actividad minera en zonas ambientalmente vulnerables de acuerdo con las políticas nacionales, especialmente en zonas críticas para la conservación de la biodiversidad, teniendo en cuenta el impacto de las actividades mineras en la biodiversidad, los recursos hídricos y los sitios del patrimonio cultural;

e) Formular marcos normativos en todos los niveles del gobierno e implementar políticas para mejorar la prevención, la preparación y la respuesta ante accidentes, y mejorar la capacidad del sector de la minería industrial de formular e implementar estrategias y planes de prevención de accidentes mineros y preparación para responder a ellos;

f) Elaborar directrices y mecanismos de financiación para la recuperación de los sitios de extracción abandonados con el fin de mejorar la salud y la seguridad públicas, minimizar el riesgo ambiental y reducir el impacto social y ambiental;

g) Promover iniciativas para prevenir y remediar el avenamiento de las minas, teniendo en cuenta su amplia dimensión y extendido impacto ambiental.

59. En lo relativo al impacto social, es necesario:

a) Mejorar el ejercicio de los derechos humanos y de los trabajadores mediante la adopción de medidas encaminadas a respetar, promover y hacer realidad

los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, y en particular para erradicar todas las formas de trabajo forzoso y la explotación del trabajo infantil en la minería, incluida la minería artesanal y en pequeña escala, así como las actividades conexas en los campamentos mineros, tomando especialmente en cuenta los convenios y recomendaciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo;

b) Mejorar las condiciones laborales de los mineros, en particular la sanidad y la seguridad de las minas, teniendo en cuenta el Convenio sobre seguridad y salud en las minas (Convenio núm. 176) de la Organización Internacional del Trabajo, incluso en la minería artesanal y en pequeña escala;

c) Alentar la prestación de servicios educativos, capacitación, servicios de salud y protección social en las comunidades mineras, con especial hincapié en las mujeres y los niños;

d) Promover y proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales mediante su participación plena y efectiva, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y procedimientos nacionales a todos los niveles;

e) Respetar los derechos a la tierra de las comunidades locales e indígenas, de acuerdo con las leyes y procedimientos nacionales a todos los niveles, incluso mediante planes integrales de ordenación territorial;

f) Alentar la formulación y la implementación de mecanismos de reparación para las comunidades que han sufrido daños por las actividades mineras, incluida la indemnización cuando proceda.

60. Es necesario promover la participación de los grupos más importantes, las comunidades locales e indígenas, los jóvenes y las mujeres y otras partes interesadas durante todo el ciclo de vida de las actividades mineras, de acuerdo con la legislación nacional en todos los niveles del gobierno, mediante:

a) La promoción de una consulta pública amplia, oportuna y transparente como parte del proceso de concesión de licencias para las actividades mineras, así como en relación con los planes de cierre de las minas;

b) Un mejor acceso a la información de dominio público en relación con la minería, incluida la vigilancia, la aplicación de normas y otras actividades conexas.

61. Deben crearse y mejorarse a todos los niveles las asociaciones de conocimientos centradas en la minería entre los gobiernos, las empresas y las comunidades, incluso mediante diálogos nacionales con múltiples interesados.

62. Deben fortalecerse las capacidades técnicas a nivel nacional con el apoyo de la comunidad internacional en condiciones mutuamente convenidas mediante:

a) La inclusión de cuestiones relativas al desarrollo sostenible en la capacitación técnica y de gestión para el sector de la minería;

b) El apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo para promover los mecanismos nacionales adecuados de gobernanza encaminados a:

i) Implementar y hacer cumplir las leyes y los reglamentos;

ii) Comprender y evaluar las implicancias de las obligaciones ambientales que se detallan en los estudios de impacto ambiental;

- iii) Adquirir la capacidad técnica necesaria para analizar y negociar los contratos;
- c) La promoción de la colaboración entre los ministerios pertinentes para ocuparse de la minería de manera integrada;
- d) El apoyo a los países en desarrollo para determinar la existencia de potencial minero;
- e) La promoción del intercambio y la difusión de las mejores prácticas sobre las cuestiones ambientales, por ejemplo mediante la realización de seminarios presenciales y capacitación en línea, y la creación de redes regionales con base científica.

63. Es esencial apoyar la transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, en condiciones mutuamente convenidas, para ayudar a los países en desarrollo a reducir el impacto ambiental y social negativo de la minería, mediante:

- a) El aliento a la industria minera para que supere los requisitos exigidos por las leyes y los reglamentos del país anfitrión; un llamamiento a las empresas mineras para que apliquen tecnologías ambientalmente racionales, independientemente del país en el que operan; y la labor conjunta con el gobierno, la industria y otras partes interesadas para facilitar la contribución de la industria minera al desarrollo sostenible en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- b) El apoyo a la planificación estratégica para asegurar una transición económica y social sin tropiezos durante el período posterior al cierre de las minas;
- c) El fomento de la transferencia de tecnología y el intercambio de las mejores prácticas sobre cierre y rehabilitación de minas, gestión sostenible del agua, minimización de la contaminación del agua y el consumo de energía, aumento de la eficiencia energética y gestión racional de los productos químicos y los desechos de las minas, en condiciones mutuamente convenidas;
- d) La provisión de capacitación y transferencia de tecnología para aplicar tecnologías sostenibles a la minería, en condiciones mutuamente convenidas.

64. Para mejorar los resultados de las empresas mineras en lo relativo a sus prácticas de desarrollo sostenible es necesario:

- a) Promover un ejercicio responsable de la minería que respete el desarrollo sostenible;
- b) Alentar a las empresas mineras a adoptar las normas internacionales voluntarias existentes en materia ambiental y social para las operaciones mineras, incluidas las evaluaciones de impacto social y ambiental, con códigos de conducta transparentes y acordados mutuamente;
- c) Promover la buena gobernanza en el sector minero, incluidas la transparencia y la rendición de cuentas, e intercambiar buenas prácticas, como los informes de sostenibilidad;
- d) Mejorar las relaciones con las comunidades locales y formular mecanismos de cumplimiento para las empresas en materia de protección ambiental y social durante y después de las operaciones.

65. Es necesario continuar mejorando la gobernanza del sector minero mediante:

a) El reconocimiento de la labor del Foro Intergubernamental sobre la minería, los minerales, los metales y el desarrollo sostenible, incluido su marco normativo para el sector de la minería, que ofrece un enfoque sistémico para fomentar las actividades del sector de manera que promuevan el desarrollo sostenible, y del apoyo prestado al Foro por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

b) La promoción de un diálogo intergubernamental en las Naciones Unidas que incluya al sector social, las empresas y los interesados pertinentes para intercambiar las mejores prácticas y la experiencia adquirida de la aplicación de los principios y las prácticas de la minería sostenible;

c) El fomento de la transparencia del mercado en el comercio de minerales y la información sobre las tendencias en los mercados globales, y la exploración de sus implicancias para la competitividad y la política económica, especialmente en los países en desarrollo;

d) El apoyo a las iniciativas voluntarias de transparencia a todos los niveles, incluso para mejorar la rendición de cuentas en materia de finanzas;

e) El respaldo a las medidas para evitar las corrientes financieras ilícitas de las actividades mineras, teniendo en cuenta iniciativas voluntarias como el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley;

f) El fomento de la aplicación de directrices éticas en el sector minero para identificar y prevenir o mitigar los efectos adversos asociados con el sector minero.

66. Es fundamental alentar una gestión prudente de los recursos naturales en el sector minero promoviendo, según proceda, lo siguiente:

a) Una buena gestión de los recursos minerales;

b) Una buena gestión de los recursos hídricos;

c) El uso eficiente de la energía;

d) Una buena gestión de los desechos de las minas.

## **E. Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles**

67. A fin de alcanzar las metas y los objetivos definidos en el capítulo 3 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, la Comisión decide establecer un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles para el período 2011-2012, sobre la base del Programa 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

68. La Comisión decide también que el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles debe tener la visión, los objetivos y las metas siguientes:

a) Para lograr el desarrollo sostenible mundial deben producirse cambios fundamentales en la manera en que las sociedades producen y consumen. Todos los

países deben fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles, y los países desarrollados deben tomar la iniciativa para que todos se beneficien del proceso, teniendo en cuenta los Principios de Río, incluidos, entre otros, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, tal como se expresa en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes, el sector privado y todos los grupos principales deben desempeñar un papel activo para cambiar las modalidades de consumo y producción insostenibles;

b) El apoyo a las iniciativas regionales y nacionales es necesario para acelerar el cambio hacia un consumo y una producción sostenibles con el fin de promover el desarrollo social y económico dentro de la capacidad máxima de los ecosistemas; ello se logrará abordando el problema del crecimiento económico que produce la degradación del medio ambiente y desvinculando a uno del otro aumentando la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos y los procesos de producción, y reduciendo la degradación de los recursos, la contaminación y la generación de desechos. Todos los países deberían adoptar medidas, liderados por los países desarrollados, mediante la movilización de asistencia financiera y técnica proveniente de todas las fuentes y la creación de capacidad para los países en desarrollo, en función del grado de desarrollo y las capacidades de estos;

c) El marco decenal debe fortalecer una visión común que:

i) Apoye un crecimiento global sostenible, inclusivo y equitativo, la erradicación de la pobreza y la prosperidad compartida;

ii) Aborde las necesidades básicas y mejore la calidad de vida;

iii) Mejore la capacidad de responder a las necesidades de las generaciones futuras y conserve, proteja y restablezca la salud e integridad de los ecosistemas terrestres;

iv) Promueva la igualdad entre los géneros y la participación activa de los grupos, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas y quienes viven en las circunstancias más vulnerables;

v) Reduzca el uso de materiales peligrosos y sustancias químicas tóxicas y la generación de desechos como materiales no biodegradables y la emisión de contaminantes;

vi) Proteja los recursos naturales y fomente un uso más eficiente de los recursos y productos naturales y los materiales recuperados;

vii) Promueva la aplicación de enfoques del ciclo de vida, incluido el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como enfoques con base científica y tradicional, el concepto “de la cuna a la cuna” y el principio de las 3R, y otras metodologías relacionadas, según proceda;

viii) Promueva la creación de nuevas oportunidades económicas para todos los países, con especial atención a los países en desarrollo;

ix) Fomente una economía competitiva e inclusiva que proporcione empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y promueva la existencia de sistemas de protección social eficaces;

- x) Sirva como instrumento para apoyar la aplicación de los compromisos mundiales con el desarrollo sostenible, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de las metas y los objetivos comunes contenidos en los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente.

### **Valores comunes**

69. La Comisión decide que, para alcanzar la visión, los objetivos y las metas definidos en el párrafo 68:

a) El marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles debe ser flexible a fin de respetar los diferentes niveles de desarrollo y capacidad y la implicación de cada país en sus propias estrategias, prioridades y políticas de desarrollo, y de que se puedan incluir los problemas que vayan surgiendo, para que los países en desarrollo tomen la iniciativa en la aplicación de medidas para lograr modalidades de consumo y producción más sostenibles;

b) El marco decenal debe aprovechar los aspectos valiosos de experiencias como el Proceso de Marrakech, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y los centros de producción nacionales menos contaminante. Habría que estudiar la posibilidad de integrar en la estructura del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles las actividades que se llevan a cabo en el marco del Proceso de Marrakech, como las de los equipos de tareas;

c) El marco decenal debe tener en cuenta los Principios de Río en lo relativo al consumo y la producción sostenibles;

d) El marco decenal no debe constituir una petición para que se impongan nuevas limitaciones a la financiación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo;

e) Las iniciativas para promover el consumo y la producción sostenibles deben llevarse a la práctica de forma que no constituyan un medio de discriminación arbitraria e injustificable entre países en que existen las mismas condiciones, ni una restricción encubierta del comercio internacional, y deben además ajustarse a las disposiciones de los acuerdos de la Organización Internacional del Comercio;

f) Los esfuerzos para promover el consumo y la producción sostenibles deben realizarse de manera que apoyen las oportunidades de desarrollo de nuevos mercados para productos y tecnologías, en particular de países en desarrollo;

g) Las metodologías y los enfoques adoptados con arreglo al marco decenal deben tener en cuenta las circunstancias específicas de los países y los sistemas productivos;

h) El marco decenal debe reducir la fragmentación y apoyar las sinergias entre las respuestas a diversos desafíos económicos, ambientales y sociales en las actividades relacionadas con el consumo y la producción sostenibles, así como en el cumplimiento de compromisos de desarrollo sostenible a nivel mundial, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los acuerdos ambientales multilaterales, evitando al mismo tiempo la duplicación de iniciativas internacionales y regionales ya existentes, y teniendo en cuenta el progreso realizado y los problemas pendientes;

i) El marco decenal debe apoyar, cuando procede, la integración del consumo y la producción sostenibles en políticas, programas y estrategias de desarrollo sostenible, e incluso, cuando sea necesario, en estrategias de reducción de la pobreza.

### **Funciones**

70. La Comisión decide que las funciones del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles deben incluir:

a) Promover el valor añadido de un enfoque de consumo y producción sostenibles tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo y, en particular, la oportunidad de progresar rápidamente hacia el desarrollo social y económico sin superar la capacidad de carga de los ecosistemas a través de soluciones beneficiosas para todos;

b) Hacer que todas las partes interesadas pertinentes puedan intercambiar información y herramientas, así como aprender y compartir las mejores prácticas observadas en diversas regiones, entre otros medios, a través del Proceso de Marrakech, reconociendo a la vez la necesidad de ayudar a los países en desarrollo en este sentido;

c) Fomentar el aumento de la cooperación y la creación de redes entre todas las partes interesadas, incluidas las asociaciones entre los sectores público y privado;

d) Apoyar la integración del consumo y la producción sostenibles en la adopción de decisiones en todos los planos, teniendo en cuenta su carácter intersectorial, por ejemplo a través de la planificación estratégica y la formulación de políticas;

e) Concienciar a la sociedad civil, y lograr su participación, centrándose especialmente en la educación en el sistema escolar, en particular de los jóvenes, e integrar la educación para el consumo y la producción sostenibles en los programas de educación académica y no académica, según proceda;

f) Facilitar el acceso a la asistencia técnica, la capacitación, la financiación, la tecnología y la creación de capacidad, en particular para los países en desarrollo;

g) Utilizar la base de conocimientos científicos y normativos y los mecanismos internacionales de política científica pertinentes;

h) Apoyar las iniciativas de los países en desarrollo para fortalecer la capacidad tecnológica y científica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles;

i) Promover la participación del sector privado en los esfuerzos por lograr un cambio hacia el consumo y el desarrollo sostenibles, en particular los sectores con un elevado impacto ambiental y social, incluso mediante la responsabilidad ambiental y social de las empresas;

j) Fomentar la innovación y las nuevas ideas, aumentando al mismo tiempo el reconocimiento de los conocimientos tradicionales;

k) Fomentar el concepto de las 3R, mediante, entre otras cosas la promoción del trabajo de reparación y mantenimiento como alternativa a los nuevos productos;

l) En la ejecución de los programas, tener en cuenta la información disponible sobre las causas fundamentales de las modalidades actuales de consumo, según proceda, y sobre los gastos y beneficios vinculados a la aplicación del consumo y la producción sostenibles, en particular en relación con los efectos sobre el empleo y la pobreza;

m) Prestar atención a nivel internacional a las mejores iniciativas nacionales, regionales e internacionales, que aceleran un cambio hacia el consumo y la producción sostenibles, incluidas las iniciativas que promueven la transferencia de tecnología, en condiciones concertadas de común acuerdo, como un incentivo para la participación activa en el marco decenal, por ejemplo destacando los logros en los informes sobre los progresos alcanzados.

### **Estructura orgánica**

71. La Comisión decide que la estructura orgánica del marco decenal de programas sobre pautas de consumo y producción sostenibles debe incluir los siguientes elementos:

a) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con su mandato actual, debería actuar como secretaria del marco decenal y, en ese contexto, debería desempeñar las siguientes funciones:

- i) Cooperar estrechamente con los Estados Miembros y responder a estos;
- ii) Colaborar con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Mundial del Turismo, a través de un grupo de coordinación interinstitucional, y con organismos y comisiones regionales, para lograr una coordinación sólida;
- iii) Fomentar la participación activa de los interesados clave en el marco decenal;
- iv) Contribuir al desempeño de las funciones del marco decenal de programas que se enumeran en el párrafo anterior;
- v) Mantener una lista actualizada de los programas y las iniciativas activos en el marco decenal de programas;
- vi) Organizar y prestar servicios a las reuniones relacionadas con el marco decenal de programas;
- vii) Elaborar informes relacionados con el marco decenal de programas;
- viii) Cada dos años, presentar informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre las actividades y la ejecución financiera del fondo fiduciario para programas descrito en el párrafo 72;

- b) Debe establecerse una pequeña junta con las siguientes responsabilidades:
  - i) Promover el marco decenal de programas;
  - ii) Orientar a la secretaría del marco decenal de programas;
  - iii) Ayudar a la secretaría a obtener financiación para el consumo y la producción sostenibles, como, por ejemplo, contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para programas descrito en el párrafo 72;
  - iv) Supervisar la gestión del fondo fiduciario por parte de la secretaría y su proceso de aprobación de proyectos para garantizar la neutralidad, la objetividad, la transparencia, la rendición de cuentas y el equilibrio regional en la asignación y el uso de los recursos con cargo al fondo;
  - v) Examinar los informes anuales de la secretaría sobre los progresos alcanzados en la ejecución de los programas incluidos en el marco decenal de programas;
  - vi) Presentar informes anuales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los avances realizados por el marco decenal de programas;
  - vii) Convocar reuniones internacionales y regionales;
  - viii) Orientar los preparativos para el examen quinquenal del marco decenal de programas;
  - ix) Invitar a representantes de los órganos de las Naciones Unidas y los grupos importantes a participar en sus deliberaciones;
- c) Debe solicitarse a la Asamblea General que, antes de concluir su sexagésimo quinto período de sesiones, examine la composición y el proceso de nombramiento de miembros de la junta;
- d) Debe invitarse a los gobiernos a designar coordinadores en materia de producción y consumo sostenibles para colaborar en el marco decenal de programas a fin de garantizar el contacto y la coordinación con la junta y la secretaría; también debe invitarse a otras partes interesadas a designar coordinadores en materia de consumo y producción sostenibles en este sentido;
- e) Debe desarrollarse y mantenerse una plataforma para solicitar apoyo para los programas de consumo y producción sostenibles de los países en desarrollo y los países de economía en transición, según sea necesario. Al cabo de cinco años, habrá que examinar el marco decenal de programas para evaluar los beneficios y desafíos que presenta, así como su aplicación. Esto podría hacerse en el marco del proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

### **Medios de aplicación**

72. La Comisión decide que los medios de aplicación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles deben incluir disposiciones para:

- a) Apoyar la ejecución de programas e iniciativas de consumo y producción sostenibles en los países en desarrollo a través de recursos financieros adecuados de diversas fuentes, como, por ejemplo, los países donantes, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y otras contribuciones voluntarias, la

transferencia de tecnologías menos contaminantes para el medio ambiente y el acceso a ellas, en términos mutuamente acordados, y la creación de capacidad, aprovechando la experiencia pertinente, como el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

b) Invitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a establecer un fondo fiduciario para programas de consumo y producción sostenibles a fin de movilizar contribuciones voluntarias de diversas fuentes, como el sector público y los donantes, el sector privado y otras fuentes, incluidas las fundaciones. El fondo fiduciario tendrá los siguientes elementos:

i) Los objetivos del fondo fiduciario serán recibir y movilizar recursos de manera estable, sostenida y predecible, a fin de desarrollar programas de consumo y producción sostenibles en países en desarrollo y países de economía en transición, según proceda, y promover la asignación transparente de recursos;

ii) El fondo fiduciario se utilizará para apoyar la aplicación del marco decenal de programas en los países en desarrollo, por ejemplo proporcionando capital generador de inversiones para elaborar y aplicar propuestas de programas;

iii) La financiación para el fondo fiduciario no debe proporcionarse a expensas de otras actividades de desarrollo sostenible prioritarias realizadas por los órganos de las Naciones Unidas;

iv) Las propuestas de programas procedentes de países en desarrollo para el fondo fiduciario deben cumplir los criterios especificados en el párrafo 73 y en la asignación de la financiación debe tenerse en cuenta el equilibrio regional;

v) Se invitará al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como secretaria del marco decenal de programas, a actuar como fideicomisario del fondo fiduciario y a administrarlo;

vi) Se alentará a los donantes, al sector privado y a otras entidades a contribuir al fondo fiduciario, una vez que esté establecido, prestando apoyo general al marco decenal de programas y apoyo a los programas y las iniciativas específicos que respondan a las prioridades nacionales y regionales de los países en desarrollo;

c) Alentar también a los gobiernos, a las instituciones financieras internacionales y a otras partes interesadas, incluidas las asociaciones para el consumo y la producción sostenibles, a proporcionar apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad para la aplicación del marco decenal de programas en los países en desarrollo y los países de economía en transición por otros conductos, según proceda;

d) Fomentar la integración de programas e iniciativas relacionados con el consumo y la producción sostenibles en los programas gubernamentales y en las actividades de cooperación ya existentes, según proceda;

e) Promover los programas nuevos y ya existentes que proporcionan diversas formas de asistencia técnica, asistencia para el desarrollo y fomento de la capacidad, adoptando medidas para dar a conocer estas oportunidades en los países en desarrollo;

f) Facilitar las asociaciones y el fomento de la capacidad a través del desarrollo de redes profesionales y comunidades de práctica en torno a diversas cuestiones relacionadas con el consumo y la producción sostenibles;

- g) Actuar como catalizador para aumentar la asistencia.

### **Programas de consumo y producción sostenibles**

73. Los programas de consumo y producción sostenibles incluidos en el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles son voluntarios y deben atenerse a los siguientes criterios:

- a) Contribuir a lograr los objetivos y principios del marco decenal de programas y los tres pilares del desarrollo sostenible;
- b) Responder a necesidades, prioridades y circunstancias nacionales y regionales;
- c) Basarse en enfoques que tienen en cuenta el ciclo de vida, así como la eficiencia de los recursos y el uso sostenible de los recursos, y en metodologías conexas, incluidos los enfoques basados en la ciencia y los conocimientos tradicionales, el concepto “de la cuna a la cuna” y el concepto de las 3R, según proceda;
- d) Basarse en conocimientos científicos y normativos sólidos;
- e) Ser transparentes;
- f) Estar en consonancia con las obligaciones internacionales, incluidas las normas de la Organización Mundial del Comercio cuando sean aplicables;
- g) Fomentar la participación de todas las partes interesadas pertinentes;
- h) Considerar la posibilidad de utilizar una combinación de instrumentos eficientes, como la educación, la capacitación y la reunión de datos, así como actividades de investigación en cada programa, según proceda;
- i) Tener objetivos y parámetros para medir los resultados claramente establecidos;
- j) Promover sinergias con la labor en ámbitos similares para, entre otras cosas, promover los cobeneficios y las oportunidades para aprovechar los recursos a fin de lograr objetivos comunes y reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos, incluso en otros foros internacionales;
- k) Describirse en un formato común sencillo en que se abarquen los criterios del programa antes mencionados y se determinen los agentes principales.

74. La lista preliminar que se presenta a continuación, cuya finalidad es ilustrar algunos ámbitos en que se podrían elaborar programas y alentar más iniciativas encaminadas a crear programas, no es exhaustiva y puede modificarse. Es importante apoyar las iniciativas y los programas en curso de los países en desarrollo. Esta lista indicativa se basa en la experiencia obtenida a través del Proceso de Marrakech, en particular en los ámbitos indicados en las mesas redondas, las estrategias y los planes de acción regionales sobre consumo y producción sostenibles, a saber:

- a) Información al consumidor;
- b) Estilos de vida sostenibles y educación;
- c) Adquisiciones públicas sostenibles;
- d) Edificios y construcción sostenibles;

e) Turismo sostenible, incluido el ecoturismo.

75. La secretaría del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles mantendrá una lista de todos los programas, proyectos e iniciativas incluidos en el marco decenal de programas como documento dinámico, que se actualizará periódicamente a medida que se incorporen a él nuevos programas, proyectos e iniciativas. Esta lista servirá como instrumento de información para ayudar a seleccionar los asociados y los recursos que puedan prestar apoyo a programas e iniciativas específicos.

76. Los programas encuadrados en el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles pueden iniciarse inmediatamente después de su inscripción en la secretaría.

## **F. Interrelaciones y cuestiones intersectoriales, incluidos los medios de aplicación**

77. La minería, los productos químicos, el transporte, la gestión de desechos y la producción y el consumo sostenibles están interrelacionados y son complementarios, por lo que deben tratarse de forma integrada y coherente a fin de mejorar su aplicación, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales, las políticas sectoriales conexas y las cuestiones intersectoriales determinadas por la Comisión en su 11<sup>o</sup> período de sesiones, y las cuestiones específicas, las circunstancias y los marcos jurídicos nacionales, subregionales y regionales, así como las circunstancias específicas de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países de ingresos medios y los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta que no existe un único modelo válido para todos.

78. Las opciones normativas y las medidas prácticas para acelerar la aplicación deben ser participativas, transparentes, multidisciplinarias, multisectoriales y deben reforzarse mutuamente; deben utilizar diversos enfoques, incluidos los enfoques normativos y voluntarios, y deben adaptarse a las circunstancias locales.

79. A fin de mejorar las sinergias, la eficiencia y los cobeneficios, las opciones normativas deben tener en cuenta las cuestiones intersectoriales y los vínculos entre las cuestiones de los grupos temáticos.

80. La erradicación de la pobreza y el hambre sigue siendo un objetivo prioritario del desarrollo sostenible. Para ello, deben cumplirse cuanto antes las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día y la proporción de personas que padecen hambre, de conformidad con la Declaración del Milenio.

81. Las estrategias nacionales de desarrollo sostenible deben abordar de manera integrada los pilares social, económico y ambiental. Estas estrategias deben tratar, entre otras cosas, la dimensión social de la globalización, los desafíos de la migración internacional, la igualdad entre los géneros, la participación de múltiples interesados y la coherencia normativa, así como las evaluaciones estratégicas, de conformidad con la legislación nacional.

82. Las opciones normativas deben mejorar la coordinación interministerial, la coordinación y la planificación intersectoriales y la coordinación entre los diferentes niveles de administración.

### **Opciones normativas y medidas necesarias**

83. Es necesario acelerar la convergencia entre los tres pilares del desarrollo sostenible de manera inclusiva y participativa mediante:

a) La promoción de las modalidades de consumo y producción sostenibles indicadas en el párrafo 68;

b) La promoción de los beneficios económicos, ambientales y sociales de la gestión de desechos desde la perspectiva del ciclo de vida, basada, entre otras cosas, en el concepto de las 3R;

c) El establecimiento de estructuras de gobierno transparentes, una gestión pública eficaz y medidas estrictas de lucha contra la corrupción en los planos nacional e internacional, así como marcos de rendición de cuentas ajustados a los marcos nacionales y teniendo en cuenta las diferentes realidades en los diferentes países y las preocupaciones de las comunidades locales y los pueblos indígenas;

d) La facilitación y promoción de la participación activa de los grupos, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas que viven en las situaciones más vulnerables, en la elaboración de la planificación local y nacional, teniendo en cuenta la legislación y la adopción de decisiones a nivel nacional;

e) La integración de políticas relativas a los cinco temas en las estrategias de desarrollo sostenible de los países, de conformidad con sus respectivos marcos jurídicos nacionales;

f) La promoción de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del programa de desarrollo sostenible;

g) La promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los aspectos de la política de desarrollo sostenible, y el apoyo a todos los grupos de la sociedad para que puedan participar en el desarrollo económico y social y beneficiarse de él a fin de contribuir como agentes de cambio activos e innovadores;

h) La promoción de opciones normativas y medidas prácticas que contribuyan al fomento del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, a fin de abordar la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

i) La promoción del aumento de la inversión en la infraestructura de educación y la promoción del acceso universal y gratuito a la educación primaria y el desarrollo de los recursos humanos a través de programas de educación y capacitación adecuados, tanto académicos como no académicos, en particular para los pobres y los grupos que viven en las situaciones más vulnerables;

j) La promoción de la educación, la sensibilización y la información, ya que éstas pueden cambiar el comportamiento de los consumidores y servir como medios para lograr estilos de vida más sostenibles;

k) La promoción de la función de las asociaciones entre múltiples partes interesadas en el intercambio de información, mejores prácticas y conocimientos, y la creación de redes;

l) El fomento y la mayor facilitación de la participación de los grupos importantes en la adopción de decisiones, de conformidad con los procesos legislativos nacionales.

84. Es necesario gestionar los recursos naturales de manera sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

85. Es necesario fortalecer la creación de capacidad, promover la transferencia de tecnologías, la base científica y el intercambio de información y conocimientos con los países en desarrollo, y ampliar la disponibilidad y el uso efectivo de la financiación para el desarrollo sostenible.

86. Tal como figura en muchos documentos finales de importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas como, por ejemplo, en el párrafo 81 del Plan de Aplicación de Johannesburgo, proporcionar medios de ejecución es fundamental para aplicar políticas mundiales, regionales y nacionales en diversos ámbitos, incluidos los ámbitos temáticos del presente ciclo. Los medios de ejecución abarcan diversas opciones normativas y medidas prácticas. Para complementar y fortalecer las medidas locales y nacionales, es fundamental la cooperación internacional.

87. Es necesario mejorar la financiación y fortalecer los sistemas de salud pública a fin de luchar mejor, en particular, contra las enfermedades transmisibles como la tuberculosis, la malaria y el VIH/SIDA, así como contra las enfermedades no transmisibles que pueden obedecer a diferentes fuentes de productos químicos y desechos y a la minería.

88. Es necesario tomar la decisión de ampliar los esfuerzos para movilizar un apoyo financiero y un apoyo técnico de calidad adecuados y predecibles, así como de promover el desarrollo y la difusión de tecnologías adecuadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de estas tecnologías en condiciones acordadas entre las partes, lo que es fundamental para el logro del desarrollo sostenible y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

89. Es necesario apoyar el desarrollo, la transferencia y la difusión de nuevas tecnologías en los países en desarrollo, en condiciones acordadas entre las partes, respecto de los cinco temas, según sea necesario.

90. Es preciso tener en cuenta que los mecanismos de financiación innovadores pueden contribuir de manera positiva ayudando a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para la financiación para el desarrollo de manera voluntaria. Esta financiación debe ser un complemento y no un sustituto de las fuentes de financiación tradicionales. Si bien reconocemos los considerables avances logrados en las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, pedimos que, cuando proceda, se amplíen las iniciativas actuales a fin de:

a) Reconocer la importancia de la innovación en el fomento de la aplicación en todos los temas del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

b) Fortalecer el uso eficiente y eficaz y la provisión de los recursos ya existentes y de las fuentes de financiación con objeto de hacer frente al aumento de las necesidades de los países en desarrollo para enfrentarse a múltiples crisis interrelacionadas, en particular la crisis alimentaria, el cambio climático y las crisis económicas y financieras, teniendo en cuenta las decisiones de la Comisión en relación con el desarrollo sostenible;

c) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas e invitar a instituciones multilaterales y de desarrollo y a los bancos regionales a que, en el marco de sus mandatos, amplíen el apoyo que prestan a las estrategias y planes de desarrollo de los países en desarrollo en relación con el transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;

d) Pedir el cumplimiento de todos los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, reconociendo su función fundamental como catalizadores de otras fuentes de financiación para el desarrollo, incluidos los compromisos, adquiridos por muchos países desarrollados, de alcanzar la meta de proporcionar el 0,7% de su producto nacional bruto como asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo para 2015, así como la meta de aportar del 0,15% al 0,20% de su producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados;

e) Multiplicar los esfuerzos para mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su repercusión en el desarrollo, de conformidad con iniciativas recientes como la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo de 2005 y el Programa de Acción de Accra de 2008, que representan contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido a ellas, entre otras cosas a través de la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización y gestión orientada a los resultados;

f) Promover un mejor acceso a la financiación, incluida la microfinanciación, en particular para las comunidades locales, las mujeres, las pequeñas empresas, los mineros artesanales y los pequeños agricultores de los países en desarrollo;

g) Hacer hincapié en que, a fin de crear el entorno adecuado para el desarrollo industrial sostenible, la comunidad internacional y el sector privado deben acelerar las medidas que faciliten el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientales poco contaminantes, en condiciones convenidas de común acuerdo, en los países en desarrollo, según corresponda; reconocer la función de la investigación y el desarrollo y la inversión del sector privado en la financiación de las tecnologías para apoyar la aplicación de los temas del 19º período de sesiones de la Comisión; y promover la función de marcos favorables para prestar apoyo a esta inversión;

h) Reconocer la función de los conocimientos tradicionales en los cinco temas, según proceda;

i) Fomentar la aplicación de programas específicos de creación de capacidad en ámbitos relativos al grupo temático, sus interrelaciones y las cuestiones intersectoriales, en coordinación con las instituciones locales, nacionales y regionales;

j) Acoger con beneplácito los esfuerzos continuos para fortalecer y apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; hacer hincapié en que la cooperación Sur-Sur no sustituye sino que complementa la cooperación Norte-Sur; y pedir la aplicación efectiva del documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009;

k) Fortalecer los recursos humanos y la capacidad institucional en relación con los temas del 19º período de sesiones de la Comisión;

l) Fomentar el apoyo a la capacitación, la investigación y el desarrollo, en particular sobre las prácticas sostenibles y la difusión de información, métodos, prácticas, como la extensión electrónica, los medios sociales y otras formas de tecnología de la información y la comunicación, según proceda, para llegar a todos los usuarios;

m) Fortalecer la base científica y el intercambio de conocimientos, así como las asociaciones entre los sectores público y privado y otras asociaciones pertinentes a fin de prevenir los efectos nocivos de los productos químicos y los desechos, crear sistemas de transporte sostenibles, lograr estilos de vida sostenibles y fomentar prácticas mineras sostenibles que reduzcan al mínimo y mitiguen los efectos negativos en las comunidades locales y los pueblos indígenas;

n) Alentar a la comunidad internacional a que reafirme su compromiso colectivo de concienciar acerca de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, apoyando las iniciativas nacionales y estableciendo procesos que proseguirán más allá del Decenio.

91. Es necesario apoyar un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, que reconozca la importante contribución de comercio en el logro del desarrollo sostenible.

92. Teniendo en cuenta la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, reconocidas en el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Comisión reitera su apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio; apoya las medidas mencionadas en el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio celebrada en septiembre de 2010; y alienta a aumentar la cooperación internacional y la coordinación integrada del sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### **Seguimiento**

93. La aplicación de las decisiones adoptadas en el 19º período de sesiones de la Comisión debe examinarse utilizando los mecanismos existentes.

94. Los documentos finales del 19º período de sesiones de la Comisión deben transmitirse a otros foros, en particular la tercera Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrarán en 2012.

## Capítulo II

### **Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011**

**– período de sesiones dedicado a las políticas:**

**a) transporte; b) productos químicos; c) gestión de desechos; d) minería; e) marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles**

#### **A. Deliberaciones**

3. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones segunda a décima y en varias reuniones paralelas de sus grupos de trabajo I y II, del 2 al 13 de mayo de 2011.

4. En su segunda sesión, celebrada el 2 de mayo, la Comisión escuchó las declaraciones generales de los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África), los Estados Unidos de América, el Perú, Israel, Suiza y la Federación de Rusia.

5. En la misma sesión, la Comisión escuchó también las declaraciones generales de los observadores de Hungría (en nombre de la Unión Europea), Chile (en nombre del Grupo de Río), Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), el Sudán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Granada (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), el Líbano, el Japón, el Estado Plurinacional de Bolivia y Camboya.

6. También en la segunda sesión, formularon declaraciones el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (también en nombre de la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

7. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos importantes: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, empresas e industria, comunidad científica y tecnológica y agricultores.

8. También el día 2 de mayo, los grupos de trabajo I y II de la Comisión celebraron sus primeras reuniones (paralelas).

9. El copresidente del grupo de trabajo I, Eduardo Meñez (Filipinas), abrió el debate general sobre el proyecto de documento de negociación de la Presidencia sobre el subtema a), Transporte.

10. Formularon declaraciones los representantes del Perú (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos, Israel, Suiza, la República Democrática del Congo, la Arabia Saudita, Australia y el Canadá. También formularon declaraciones los observadores de Hungría (en nombre de la Unión Europea), la India y México.

11. El copresidente del grupo de trabajo II, Andrew Goledzinowski (Australia), abrió el debate general sobre el proyecto de documento de negociación de la Presidencia sobre el subtema e), Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

12. Formularon declaraciones los representantes de Suiza, Nigeria, los Estados Unidos, Israel, el Canadá y Noruega. También formularon declaraciones los observadores de Singapur (en nombre del Grupo de los 77 y China), Camboya, Nueva Zelanda, Sri Lanka, la India, el Japón y Granada.

13. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea.

14. En su tercera sesión, celebrada el 6 de mayo, la Comisión escuchó los informes de los copresidentes del grupo de trabajo I, Sr. Meñez y Sr. Silvano Vergara Vásquez (Panamá), y los copresidentes del grupo de trabajo II, Sr. Goledzinowski y Sr. Abdelghani Merabet (Argelia), sobre el progreso de las negociaciones en sus grupos respectivos.

15. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos importantes: pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, y comunidad científica y tecnológica (también en nombre de los grupos de empresas e industria y agricultores).

16. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de mayo, los copresidentes del grupo de trabajo I, Sra. Ivy Banzon-Abalos (Filipinas) y Sr. Vásquez, y los copresidentes del grupo de trabajo II, Sr. Goledzinowski y Sr. Merabet, también informaron sobre el progreso de negociaciones en sus grupos respectivos.

#### **Serie de sesiones de alto nivel**

17. La Comisión celebró una serie de sesiones de alto nivel entre el 11 y el 13 de mayo de 2011.

18. En la quinta sesión, celebrada el 11 de mayo, el Presidente, László Borbély, Ministro de Medio Ambiente y Bosques de Rumania, convocó la serie de sesiones de alto nivel y formuló una declaración introductoria.

19. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se dirigió a la Comisión en nombre del Secretario General.

20. También en la misma sesión, la Comisión escuchó declaraciones de los siguientes oradores: Janez Potočnik, Comisario europeo de Medio Ambiente; Jeffrey Sachs, Director del Earth Institute, Profesor Quetelet de desarrollo sostenible y profesor de política y gestión de la salud de la Universidad de Columbia; y Ashok Koshla, Presidente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

21. También en la quinta sesión, formularon declaraciones Sylvia Merega, Embajadora y jefa de la delegación de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China); Sándor Fazekas, Ministro de Desarrollo Rural de Hungría (en nombre de la Unión Europea); Gusti Muhammad Hatta, Ministro de Medio Ambiente de Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental); Arwa Anwar Mohamed Salih, Segundo Secretario de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de los Estados Árabes); Denis Kellman, Ministro de Medio Ambiente, Gestión de Recursos Hídricos y Drenaje de Barbados (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares); Zheng Wantong, Vicepresidente de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino de China; Turki Bin Naser Bin Abdulaziz, Ministro de la Presidencia sobre Meteorología y Medio Ambiente de la Arabia Saudita; Phil Hogan, Ministro de Medio Ambiente, Comunidad y Gobierno Local de Irlanda; Predrag Sekulić, Ministro de Desarrollo Sostenible y Turismo de Montenegro; Gheorghe Şalaru, Ministro de Medio

Ambiente de la República de Moldova; Gilad Erdan, Ministro de Protección del Medio Ambiente de Israel; Bono Edna Moelwa, Ministra de Recursos Hídricos y Asuntos del Medio Ambiente de Sudáfrica; Juan Rafael Elvira, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México; Pablo Wagner, Viceministro de Minería de Chile; Blaise Louembe, Ministra de Hábitat, Ecología Urbana y Desarrollo Sostenible del Gabón; Yerlan Nigmatulin, Presidente del Comité de Medio Ambiente del Parlamento del Kazajstán; Margarita Songco, Directora General Adjunta y Coordinadora de la Autoridad de Desarrollo Económico Nacional de Filipinas; Hideki Minamikawa, Viceministro de Medio Ambiente del Japón; Franz Perez, Embajador de Medio Ambiente de Suiza; y Tishyarakshit Chatterjee, Secretario del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de la India.

*Diálogo entre múltiples interesados*

22. En la sexta sesión, celebrada el 11 de mayo, el Presidente abrió el diálogo entre múltiples interesados sobre el tema “Opciones de políticas, medidas prácticas y perspectivas de futuro” y formuló una declaración.

23. En la misma sesión, formularon declaraciones el representante de los Estados Unidos, así como los observadores de Hungría (en nombre de la Unión Europea) y Sudáfrica.

24. También formularon declaraciones los representantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

25. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, empresas e industria, comunidad científica y tecnológica, y agricultores.

*Mesas redondas ministeriales interactivas*

26. El 12 de mayo, en su séptima sesión, la Comisión celebró otras dos mesas redondas interactivas paralelas.

27. La mesa redonda 1, sobre el tema “Formulación de programas y de un marco para acelerar el cambio hacia el consumo y la producción sostenibles”, fue copresidida por Paul Magnette, Ministro de Clima y Energía de Bélgica, y Margarita Songco, Directora General Adjunta y Coordinadora del Ente Nacional de Economía y Desarrollo de Filipinas.

28. La Copresidenta (Filipinas) declaró abierta la mesa redonda y formuló una declaración.

29. Presentaron ponencias los siguientes miembros de la mesa: Mohan Munasinghe, Vicepresidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (Ginebra) y Presidente del Instituto Munasinghe de Desarrollo de Colombo; Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; y Paul Anastas, Administrador Auxiliar para la investigación y el desarrollo del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos.

30. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo con los miembros de la mesa, en el que intervinieron los representantes del Perú, Argelia, Colombia, Kazajstán, Letonia, Suiza, el Canadá, Francia y Alemania.
31. También formularon declaraciones los observadores de Indonesia, Irlanda, España, el Japón, Suecia, Portugal, Sudáfrica, Finlandia, Guatemala, Barbados, Marruecos y Turquía.
32. El observador de la Unión Europea formuló una declaración.
33. El representante de la CESPAP formuló una declaración.
34. El representante de la Organización Mundial del Turismo formuló una declaración.
35. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: niños y jóvenes, y organizaciones no gubernamentales.
36. El Copresidente (Bélgica) resumió las principales conclusiones y recomendaciones del diálogo interactivo.
37. La mesa redonda 2, sobre el tema “Mejorar el acceso al transporte urbano y rural sostenible”, fue copresidida por Phil Hogan, Ministro del Medio Ambiente, la Comunidad y el Gobierno Local de Irlanda, y Blaise Louembe, Ministro del Hábitat, la Ecología Urbana y el Desarrollo Sostenible del Gabón.
38. El Copresidente (Irlanda) abrió la mesa redonda y formuló una declaración.
39. Presentaron ponencias los siguientes miembros de la mesa: Joan Clos, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; y Allison Davis, Planificadora superior del transporte de Arup Consultants, Nueva York.
40. En el diálogo interactivo con los miembros de la mesa que se produjo a continuación, intervinieron los representantes de la Federación de Rusia, Alemania, China y el Gabón.
41. Los observadores de Hungría (en nombre de la Unión Europea), el Afganistán, la India, la República Islámica del Irán, Turquía, Serbia, Ghana y el Senegal también formularon declaraciones.
42. El representante de la CEPE también formuló una declaración.
43. El representante del PNUMA formuló una declaración.
44. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: trabajadores y sindicatos, agricultores, niños y jóvenes, mujeres, y organizaciones no gubernamentales.
45. El Copresidente (Gabón) resumió las principales conclusiones y recomendaciones del diálogo interactivo.
46. El 12 de mayo, en su octava sesión, la Comisión celebró otras dos mesas redondas interactivas paralelas.
47. La mesa redonda 3, sobre el tema “Progresar hacia el objetivo de cero desechos y la gestión racional de los productos químicos”, fue copresidida por Chérif Rahmani, Ministro de Planificación Urbana y Medio Ambiente de Argelia, y Nikola Ružinski, Secretario de Estado de Medio Ambiente de Croacia.

48. El Copresidente (Argelia) declaró abierta la mesa redonda y formuló una declaración.
49. Presentaron ponencias los siguientes miembros de la mesa: Jim Willis, Secretario Ejecutivo de las secretarías de los convenios de Basilea y Estocolmo, y Secretario Ejecutivo Adjunto de la secretaria del Convenio de Rotterdam del PNUMA, Craig Boljkovac, Director del Programa de productos químicos y gestión de desechos y Director Adjunto de la Dependencia del Medio Ambiente del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; y Prasad Modak, Presidente Ejecutivo del Centro de gestión del medio ambiente de Mumbai (India).
50. En el diálogo interactivo con los miembros de la mesa que se produjo a continuación, intervinieron los representantes de Estonia, Israel, los Estados Unidos, Colombia, Nigeria, Tailandia, Suiza, China y Costa Rica.
51. Los observadores de Indonesia, Barbados, Irlanda, Eslovenia, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia, la India, Zimbabue, Finlandia, Polonia, Turquía, el Senegal, el Camerún y la República Islámica del Irán, también formularon declaraciones.
52. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.
53. Los representantes de los siguientes grupos principales también formularon declaraciones: comunidad científica y tecnológica, y agricultores.
54. El Copresidente (Croacia) resumió las principales conclusiones y recomendaciones del diálogo interactivo.
55. La mesa redonda 4, sobre el tema “Crear un ambiente propicio para la minería sostenible”, fue copresidida por Zoltan Illes, Ministro de Estado para Asuntos del Medio Ambiente del Ministerio de Desarrollo Rural de Hungría, y Luis Alberto Ferraté Felice, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.
56. El Copresidente (Hungría), declaró abierta la reunión e hizo una declaración.
57. Presentaron ponencias los siguientes miembros de la mesa: Ann Maest, Directora Científica de Stratus Consulting, y Ben Peachey, Director de Comunicaciones del Consejo Internacional de Minería y Metales.
58. En el debate interactivo con los miembros de la mesa que se produjo a continuación, intervinieron los representantes de Namibia, el Canadá, Australia, China, Estonia, Mongolia y el Gabón.
59. También formularon declaraciones los observadores de Hungría (en nombre de la Unión Europea), el Afganistán, el Senegal, Camboya, Ghana y la India.
60. Intervino asimismo el representante del PNUMA.
61. Los representantes de los siguientes grupos principales formularon declaraciones: pueblos indígenas, mujeres, trabajadores y sindicatos, niños y jóvenes, y comunidad científica y tecnológica.
62. El Copresidente (Guatemala) resumió las principales conclusiones y recomendaciones del diálogo interactivo.

*Diálogo ministerial*

63. El 13 de mayo, en su novena sesión, la Comisión celebró un diálogo ministerial privado sobre el tema “El camino hacia el desarrollo sostenible: las expectativas de Río+20”.
64. El Presidente declaró abierta la sesión y formuló una declaración.
65. La Comisión escuchó una declaración del Secretario General.
66. En el diálogo interactivo con los miembros de la mesa que se produjo a continuación, intervinieron los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Bélgica, el Brasil, China, Colombia, los Estados Unidos, Argelia, la Federación de Rusia, Francia, Suiza, el Pakistán, la República Bolivariana de Venezuela, la Arabia Saudita y Etiopía.
67. También hicieron declaraciones los observadores de Granada (en nombre de los pequeños Estados insulares), Sudáfrica, España, Croacia, la India, Finlandia, el Senegal, Ghana, Tayikistán, Italia, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Sudán y Uzbekistán.
68. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.
69. El representante de la CESPAP hizo una declaración.
70. Los representantes de la ONUDI y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura formularon declaraciones.
71. Los representantes del PNUMA y el PNUD también hicieron declaraciones.
72. También hicieron declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: agricultores, organizaciones no gubernamentales, trabajadores y sindicatos, empresas e industria, y comunidad científica y tecnológica.
73. El Presidente formuló una declaración final.

**Medidas adoptadas por la Comisión**

**Opciones de política y medidas prácticas para acelerar las tareas de aplicación en las esferas del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles**

74. En la décima sesión, celebrada el 13 de mayo de 2011, el Presidente presentó la versión revisada del texto compilado del proyecto de documento final, publicada en un documento oficioso distribuido únicamente en inglés.
75. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos, el Pakistán, Nigeria, la República Bolivariana de Venezuela, el Canadá, la Arabia Saudita y Argelia.
76. En la décima sesión también formularon declaraciones los observadores del Sudán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), el Japón, Egipto, la República Árabe Siria y Nicaragua.
77. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la Unión Europea y Palestina.

78. El Director de la División de Desarrollo Sostenible también hizo una declaración.

79. La Comisión no adoptó medidas con respecto al proyecto de documento final.

## **B. Resumen de las deliberaciones**

### **Declaraciones de apertura**

80. El 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se inauguró en Nueva York el 2 de mayo de 2011.

81. El Presidente del 19º período de sesiones de la Comisión declaró abierto el período de sesiones. En sus observaciones introductorias destacó los múltiples desafíos a los que se enfrentaba el mundo y afirmó que el camino tradicional para lograr el crecimiento ya no era viable. Había que adoptar medidas concretas y tomar decisiones normativas para promover modalidades de consumo y producción sostenibles, y progresar en otras esferas temáticas del ciclo actual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Alentó a las delegaciones a centrarse en los entregables para avanzar en la agenda de la sostenibilidad mundial y llegar a un consenso en las esferas temáticas.

82. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales también pronunció un discurso de apertura. Señaló que el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tenía un significado especial por dos razones a saber: se iban a examinar en él esferas temáticas clave, en particular el marco decenal de programas sobre medidas de consumo y producción sostenibles, y era el último período de sesiones antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de junio de 2012, en la que se tomarían decisiones con respecto al marco institucional para el desarrollo sostenible. Afirmó que el consumo y la producción no sostenibles amenazaban con superar la capacidad de carga de los sistemas esenciales para la supervivencia. Hizo hincapié en la necesidad de tomar decisiones concretas que pudieran llevarse a la práctica con respecto a los cinco temas y en el hecho de que el 19º período de sesiones de la Comisión estaba en condiciones excepcionales para contribuir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, tanto con respecto a la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, como al marco institucional para el desarrollo sostenible.

### *Transporte*

83. Los delegados coincidieron en que la existencia de infraestructura y de opciones de transporte adecuadas, seguras, asequibles y sostenibles era indispensable para la accesibilidad y la conectividad en los países en desarrollo. Un grupo de países indicó que las recomendaciones normativas debían respetar la implicación y las prioridades de los países. Otros objetivos normativos importantes eran aumentar la eficiencia del combustible y la eficiencia energética y reducir la contaminación, la congestión y los efectos perjudiciales para la salud. Algunos delegados destacaron la importancia de la planificación integrada del transporte urbano y rural, el desarrollo de nuevas tecnologías y la disponibilidad de bases de datos sobre transporte fiables.

### *Productos químicos*

84. Muchos delegados estaban de acuerdo en que se siguiera tratando de alcanzar el objetivo, fijado para 2020, de la gestión racional de los productos químicos, mediante la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos. También era importante mejorar las capacidades técnicas, informativas e institucionales. Algunos países subrayaron la necesidad de crear capacidad local para dirigir la producción eficiente y el uso eficaz de los productos químicos y para garantizar la protección mediante el fortalecimiento de los sistemas de control y los programas de vigilancia de la seguridad química, así como de organizar una preparación para casos de emergencia y accidentes. Se propuso una estrategia completa para la financiación de los productos químicos a nivel mundial.

### *Gestión de desechos*

85. La gestión de desechos y la reducción al mínimo de los desechos, especialmente los desechos electrónicos y los desechos peligrosos, se consideraban prioridades importantes. Algunos países destacaron el objetivo de disociar la generación de desechos del crecimiento económico, así como la necesidad de que las organizaciones internacionales y los países desarrollados apoyasen la creación de capacidad en los países en desarrollo para la aplicación de los convenios en la materia. Entre otras, se presentaron propuestas para fortalecer los centros regionales; establecer programas para mejorar los medios de vida de los traperos y de las personas que hurgan en los desechos en busca de materiales aprovechables y para evitar el trabajo infantil; reorientar las prioridades a fin de pasar de políticas de gestión de desechos a políticas sobre materiales en que se tiene en cuenta el ciclo completo de los productos; considerar los desechos de alimentos como desechos importantes que hay que gestionar; y formular planes nacionales de gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos con arreglo a las convenciones sobre desechos radiactivos del Organismo Internacional de Energía Atómica.

### *Minería*

86. Los delegados apoyaron el objetivo de maximizar los beneficios económicos y reducir al mínimo el impacto social y ambiental de las actividades mineras. Se propuso adoptar un enfoque holístico que integrara plenamente la minería en los programas de desarrollo sostenible. Un grupo de países indicó que las opciones normativas para la minería debían respetar el principio 2 (derecho soberano de un Estado de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo) de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Algunos países destacaron la necesidad de erradicar todas las formas de trabajo infantil en la minería. También se señaló que la extracción de material radiactivo afectaba a los pueblos indígenas.

### *Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles*

87. Los delegados apoyaron la creación y evolución de un marco decenal de programas que fomentara la producción sostenible de bienes y servicios para responder a las necesidades básicas, minimizando el uso de materiales tóxicos y asegurando el uso eficiente de los recursos naturales. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al concepto de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar). También

se dijo que las modalidades de producción y consumo no sostenibles, debidas, por ejemplo, a la sobrepesca y el cambio climático, estaban afectando gravemente a los pequeños Estados insulares. Algunos países subrayaron que el marco decenal de programas no debía imponer restricciones o condiciones a los países en desarrollo.

#### *Pequeños Estados insulares en desarrollo*

88. Muchos delegados señalaron que, según la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los avances logrados por los pequeños Estados insulares en materia de desarrollo sostenible eran insuficientes y había deficiencias en el apoyo institucional brindado a esos Estados. Un grupo de países declaró que un mecanismo de coordinación más estructurado y holístico era indispensable para que las Naciones Unidas y otras entidades prestasen apoyo a los pequeños Estados insulares y que hacían falta más datos y análisis técnicos para hacer frente a la singular y particular vulnerabilidad de esos Estados. Además, había que establecer mecanismos regionales para proteger a los océanos y las zonas costeras de los pequeños Estados insulares de los desechos generados por los buques y de los problemas creados por los movimientos transfronterizos de materiales peligrosos.

#### **Serie de sesiones de alto nivel**

##### *Declaraciones introductorias*

89. El 11 de mayo, en una sesión plenaria, el Presidente declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones de la Comisión. Ministros, jefes de delegación y representantes de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas, así como los representantes de los grupos principales, escucharon las palabras introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, quien leyó un mensaje del Secretario General, así como las declaraciones de apertura formuladas por Janez Potocnik, Comisario europeo de Medio Ambiente, Jeffrey Sachs, Director del Earth Institute de la Universidad de Columbia, y Ashok Khosla, Presidente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Presidente de Development Alternatives, uno de los principales expertos en medio ambiente y desarrollo sostenible a nivel mundial.

90. Varias delegaciones señalaron que en el 19º período de sesiones de la Comisión se debían adoptar medidas e iniciativas de política concretas que aceleraran la aplicación de la agenda de desarrollo sostenible mediante métodos de aplicación claros y voluntad política. También se mencionó la necesidad de establecer asociaciones y fortalecer la cooperación, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación Sur-Norte. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de adoptar estrategias y medidas adecuadas y respetuosas de las condiciones propias de cada país y de sus niveles de desarrollo.

91. En cuanto al transporte, algunas delegaciones subrayaron la importancia de la movilidad sostenible para promover el crecimiento económico, la conectividad y el comercio, así como para mejorar los niveles de vida. En todo caso, el impacto en el ambiente y en la salud de la contaminación cada vez mayor provocada por el sector del transporte también era motivo de preocupación. Se destacó la necesidad de disponer de opciones de transporte adecuadas, asequibles, seguras y sostenibles, así como de que se creara infraestructura. Algunas delegaciones indicaron que el 19º

período de sesiones debía ser una ocasión para cambiar las costumbres en materia de movilidad, promover sistemas de transporte sostenibles, mejorar la eficiencia energética del transporte y promover el transporte limpio y de bajas emisiones de carbono. Se hizo hincapié en las asociaciones, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en el sector del transporte de los países en desarrollo.

92. Para muchas delegaciones la minería era una cuestión en que confluían claramente los tres pilares del desarrollo sostenible. Si, por una parte, la actividad minera podía transformar vidas y economías, no era menos cierto que a menudo tenía efectos irreversibles sobre el medio ambiente. Se subrayó la necesidad de lograr un equilibrio entre los efectos económicos, sociales y ambientales de las actividades mineras, en particular la inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones relativas a las actividades mineras y sus costos y beneficios. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de formular políticas concretas relacionadas con la minería que pudieran encontrar nuevas soluciones para “hacer más con menos”, incrementar la riqueza y el bienestar de todos los interesados y reducir la presión sobre los ecosistemas. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la buena gobernanza del sector minero en todos los niveles, un reparto equitativo de los beneficios y la promoción de la transparencia como elementos clave para una gestión sostenible en el sector. Varias delegaciones subrayaron que las políticas sobre minería debían regirse por los Principios de Río. Otras delegaciones subrayaron que las prácticas sostenibles en el sector minero debían ir acompañadas de un fortalecimiento de las responsabilidades sociales y ambientales de las empresas, lo que podría contribuir a los medios de vida de la comunidad y a los planes nacionales de desarrollo.

93. Varias delegaciones destacaron la necesidad de establecer un enfoque mundial con respecto a los productos químicos, incluso su uso y su eliminación, a fin de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Muchas delegaciones señalaron la importancia de fortalecer los sistemas de información acerca de los productos químicos, aumentar los incentivos normativos y la capacidad institucional de supervisión, y reforzar la coordinación y cooperación para ofrecer apoyo técnico y creación de capacidad. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la adopción y aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para complementar los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relativos a los productos químicos. Hicieron hincapié en la necesidad de lograr una mayor coherencia en la gobernanza internacional del medio ambiente y, en particular, en la necesidad de aumentar las sinergias entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo. Las delegaciones destacaron la necesidad de ofrecer asistencia financiera y técnica a nivel nacional para promover la educación y la formación de todos los interesados en el uso y la manipulación responsables y sin riesgos de los productos químicos. Varias delegaciones subrayaron que el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional constituía un importante marco global para el fortalecimiento de las capacidades para la gestión racional de los productos químicos y la reducción de la brecha entre la capacidad de los países en desarrollo y la de los países desarrollados. Se subrayó la importancia de la promoción de la cooperación tecnológica en materia de gestión de productos químicos y eliminación de desechos.

94. En cuanto a la gestión de desechos, varias delegaciones indicaron que había que adoptar las políticas que promovían los desechos como un recurso con valor

económico que creaba empleos, impulsaba la innovación y reducía la contaminación. Varias delegaciones subrayaron que el aumento constante de los desechos que se generaban exigía un mayor apoyo tecnológico, técnico y financiero, en particular en los países en desarrollo. Se subrayó que las políticas integradas de gestión de los desechos debían promover el enfoque de las tres erres de manera más eficaz y apoyar la creación de capacidad para aplicar esas políticas. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de desvincular, en los planos nacional e internacional, la generación de desechos y la degradación ambiental del crecimiento económico favoreciendo en primer lugar la prevención de la producción de desechos y su posterior reutilización, en segundo lugar el reciclado y la recuperación de la energía contenida en los desechos, y, como último recurso, la eliminación sin riesgos y ecológicamente racional. Varias delegaciones expresaron la necesidad de que las organizaciones internacionales y los países desarrollados prestaran asistencia a los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades nacionales, humanas e institucionales para ocuparse de la gestión de desechos. Varias delegaciones mencionaron también la gestión de los desechos electrónicos, en particular la necesidad de construir capacidad para gestionar mejor este tipo de residuos.

95. En relación con el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción, varias delegaciones subrayaron que era importante que la Comisión adoptara un marco de programas de envergadura que pudiera allanar el camino para lograr un cambio de paradigma, una visión común y un enfoque orientado a la acción para un uso más sostenible de los recursos naturales. Hicieron hincapié en que el consumo y la producción sostenibles constituían una cuestión clave de ese período de sesiones que debía centrarse en cómo mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del uso de los recursos a la vez que se ofrecían importantes beneficios sociales. Varias delegaciones destacaron que el marco decenal de programas también podía ser de gran ayuda para la transición a una economía ecológica. Otras delegaciones subrayaron que el marco decenal de programas debía sustentarse en una estructura institucional eficiente basada en las estructuras de las Naciones Unidas, promover la coordinación interinstitucional y fomentar una mayor colaboración entre las principales partes interesadas, en particular el sector privado, mediante actividades de responsabilidad social y ambiental de las empresas. La toma de conciencia era fundamental para promover un círculo ejemplar de decisiones responsables que propiciaran las buenas prácticas, estimularan la responsabilidad de las empresas e inspiraran nuevas ideas que permitieran utilizar menos recursos, crear menos desechos y mejorar el bienestar social de las personas. Se señalaron mecanismos para facilitar tecnologías ecológicamente racionales, fortalecer la capacidad y proporcionar asistencia financiera.

*Diálogo entre múltiples interesados sobre opciones de políticas,  
medidas prácticas y perspectivas de futuro*

96. En esta serie de sesiones de alto nivel se celebró un diálogo entre múltiples interesados sobre opciones de políticas, medidas prácticas y perspectivas de futuro. La reunión permitió que se realizara un extenso intercambio entre un gran número de participantes, entre ellos representantes de los gobiernos, los grupos principales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

97. Los participantes reafirmaron la importancia de contar con un enfoque del desarrollo sostenible centrado en las personas que haga hincapié en la necesidad de mejorar la calidad de vida y de responder a las necesidades de los pobres. Las

delegaciones eran partidarias de que se buscara un enfoque equilibrado e integral del desarrollo sostenible que permitiera alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ocuparse de la reducción de la pobreza. En este sentido, varias delegaciones afirmaron que el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles era esencial para promover una puesta en práctica más eficaz del desarrollo sostenible.

98. Al mismo tiempo, los participantes expresaron su preocupación ante la escasa aplicación de la agenda del desarrollo sostenible, particularmente entre los grupos con necesidades especiales. A este respecto, se puso de manifiesto la vulnerabilidad de las mujeres y los jóvenes.

99. Los participantes reafirmaron el papel fundamental que debían desempeñar todos los interesados para lograr el desarrollo sostenible. Por consiguiente, numerosos participantes pidieron que se facilitara en mayor medida la participación de la sociedad civil en el diálogo, la toma de decisiones y la aplicación activa, especialmente en los niveles nacional y local. Se expresó interés en el establecimiento de redes de múltiples interesados y redes de conocimientos dignas de crédito para apoyar una acción comunitaria más coordinada y eficaz.

100. Se prestó mucha atención a las opciones de política y a las medidas prácticas para avanzar en la implementación de iniciativas bien fundamentadas en el marco del grupo temático que se estaba examinando. Se destacó la importancia del acceso a un transporte seguro y asequible y su papel en el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de oportunidades económicas y la facilitación del acceso a los servicios sociales, en particular los relacionados con la salud y la educación. También se pidió que los problemas del transporte se abordaran desde una perspectiva de género. Se hizo hincapié asimismo en que era necesario utilizar más tecnologías de baja emisión, y crear sistemas intermodales de transporte colectivo.

101. Los participantes pidieron que se prestara más atención a los efectos sociales de la minería en las comunidades locales. Se expresó preocupación por la destrucción de los territorios tradicionales y los sitios considerados patrimonio histórico, el aumento de los depósitos de desechos, los peligros de las minas abandonadas, y la contribución de las actividades mineras a las emisiones de gases de efecto invernadero. Se hizo un llamamiento para que se prohibiera el trabajo infantil en las minas y para que se respondiera mejor a las necesidades de los trabajadores mineros y sus familias.

102. Se reconoció el papel central de las autoridades municipales y locales en la gestión y el control de los aspectos formales e informales de la industria de los desechos. Se prestó atención a la necesidad de fortalecer los regímenes para una gestión más eficaz de los desechos químicos a fin de que las empresas y la industria tuvieran que ser más responsables de sus productos. También era importante que los consumidores recibieran información completa sobre los riesgos que comportaban los productos químicos. Se observó el papel importante que estaba desempeñando el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos en la gestión de los productos químicos.

103. Se destacó la importancia del enfoque del ciclo de vida para el máximo aprovechamiento de los recursos y la eficiencia energética. A este respecto, se afirmó que las asociaciones podían resultar de gran utilidad. Se recalcó el papel

fundamental del consumo y la producción sostenibles en la promoción del desarrollo sostenible, y, en particular, en la respuesta al cambio climático. Se expresó firme apoyo al marco decenal de programas y al pedido que se había realizado de que hubiera un compromiso al más alto nivel político para garantizar su aplicación. También se pidió la plena aplicación de los acuerdos de Cancún en lo relacionado con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

104. Para lograr el desarrollo sostenible era esencial apoyar su puesta en práctica en los países en desarrollo mediante mecanismos de financiación y la creación de capacidad, programas de investigación y análisis y mecanismos para la transferencia de tecnología.

#### *Mesas redondas ministeriales interactivas*

##### *Mesa redonda 1: elaboración de programas y un marco para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y producción sostenibles*

105. El debate de la mesa redonda estuvo presidido por Paul Magnette, Ministro de Medio Ambiente y Energía de Bélgica, y Margarita Songco, Directora General Adjunta y Coordinadora de la Dirección Nacional para la Economía y el Desarrollo de Filipinas.

106. El primer ponente, Mohan Munasinghe, Presidente del Instituto Munasinghe para el Desarrollo de Sri Lanka, afirmó que el cambio climático podría ser una metáfora del consumo y la producción sostenibles. Los países de altos ingresos deben reducir el consumo de recursos y las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que los países pobres deben crecer apoyándose en tecnologías ecológicas que requieran menos recursos. Pidió que se redactaran los objetivos de consumo del milenio, cuya finalidad sería aumentar el consumo del 20% más pobre de la población del mundo y reducir del consumo del 20% más rico.

107. El Director Ejecutivo del PNUMA afirmó que el consumo y la producción sostenibles se estaban convirtiendo en una cuestión fundamental para el porvenir del planeta. Señaló que en un informe reciente del PNUMA sobre la desvinculación, preparado por el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos, se había llegado a la conclusión de que, para 2050, las prácticas que están hoy en uso requerirían los recursos equivalentes a tres planetas Tierra. Por consiguiente, el marco decenal de programas era un elemento básico del desarrollo sostenible que permitiría expandir las políticas y las prácticas e incorporar en ellas el consumo y la producción sostenibles.

108. Paul Anastas, Administrador Auxiliar del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos de América, dijo que el actual nivel de consumo de energía y materiales presentaba una trayectoria insostenible. Suponía un inmenso desafío corregir esa tendencia mediante medidas de eficiencia. Los principios del diseño sostenible podían ser un instrumento importante para mejorar el medio ambiente humano y reducir la degradación ambiental. Mencionó las recientes contribuciones de la química y la biomimesis ecológicas al diseño sostenible.

109. Las modalidades de consumo elevadas, y a menudo despilfarradoras, de los países desarrollados, combinadas con el rápido crecimiento del consumo en las economías emergentes y el constante aumento de la población mundial, estaban dando cada vez más relevancia a las iniciativas encaminadas a lanzar el marco decenal de programas. Muchas delegaciones reafirmaron los significativos

progresos del Proceso de Marrakech en su contribución a la definición del marco. Las experiencias formalizadas en el marco del Proceso de Marrakech habían confirmado que el consumo y la producción sostenibles eran ya un concepto contrastado que había que incorporar. En numerosos estudios de casos de todo el mundo se había demostrado que era posible usar los recursos con eficiencia, aumentar la sostenibilidad de las cadenas de suministro y desvincular el crecimiento de la degradación ambiental, si bien esas actividades aún eran de pequeña escala.

110. Se debatió sobre diversas tecnologías y opciones de política, como la adopción de tecnologías con bajas emisiones de dióxido de carbono y energías renovables, las directivas para el uso eficiente de los recursos, las políticas agroalimentarias sostenibles, las adquisiciones sostenibles y las medidas para consolidar los cambios en los hábitos de los consumidores. La aplicación del enfoque del ciclo vital debía ser un principio básico del marco decenal de programas.

111. Hubo un consenso general en la necesidad de lanzar un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles para apoyar las actividades de alcance nacional y regional. El marco debía reflejar un compromiso político firme y tendría una estructura clara. Las delegaciones señalaron que los programas del marco debían ser concretos y de naturaleza voluntaria y habría que expandirlos con rapidez y evaluarlos periódicamente. Los programas serían flexibles para adaptarlos a las condiciones de desarrollo de todos los países. Algunos participantes solicitaron que el marco decenal incluyera un importante componente de creación de capacidad. La adopción de un marco decenal de programas tendría efectos positivos para el desarrollo sostenible y el cambio climático y sería uno de los componentes fundamentales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Otros participantes expresaron su deseo de que el marco decenal de programas se utilizara como plataforma para el intercambio de mejores prácticas en materia de consumo y producción sostenibles.

112. Se describieron varias iniciativas regionales sobre consumo y producción sostenibles, entre ellas el marco decenal regional africano de programas sobre consumo y producción sostenibles, la iniciativa “Puente Verde” de Asia Central, la Iniciativa de Seúl sobre el Crecimiento Ecológico en Asia y un compromiso por el consumo y la producción sostenibles contraído por los ministros de medio ambiente de América Latina y el Caribe.

113. Varias delegaciones subrayaron que la aplicación satisfactoria del marco decenal de programas exigía la participación decidida de todas las partes interesadas, es decir, no solo de los gobiernos de los países sino también de las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, las autoridades locales y los consumidores. Se necesitaba una amplia participación de todas las partes interesadas para transformar los mercados.

114. Algunas delegaciones indicaron que la financiación sería fundamental para el éxito de la aplicación del marco decenal de programas. Se propuso que los recursos financieros del marco decenal de programas provinieran de fuentes muy diversas, incluso de la incorporación del consumo y la producción sostenibles a programas ya existentes de ámbito nacional, de proyectos multilaterales y bilaterales de financiación y de inversiones realizadas por bancos regionales e internacionales y por el sector privado. También habría que reorientar las inversiones hacia tecnologías e industrias más limpias.

115. Los grupos principales reiteraron la necesidad de que hubiera programas orientados a los estilos de vida sostenibles y la formación. Indicaron también que les gustaría ver indicadores y objetivos claros en materia de consumo y producción sostenibles, con metas de consumo sostenible orientadas al bienestar de las personas.

116. Por último, en lo referente al apoyo institucional, hubo acuerdo general en que el PNUMA debía tomar las riendas de la coordinación del marco decenal de programas con la participación activa de los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que estuvieran ejecutando programas de consumo y producción sostenibles. Se propuso que, a fin de aprovechar las experiencias del Proceso de Marrakech, el marco decenal de programas tuviera un comité directivo en el que participaran todas las partes interesadas. Se propuso que el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos organizado por el PNUMA facilitara orientación científica al marco decenal de programas.

*Mesa redonda 2: mejorar el acceso al transporte urbano y rural sostenible*

117. La mesa redonda fue copresidida por Phil Hogan, Ministro de Medio Ambiente, Comunidades y Gobierno Local de Irlanda, y Blaise Louembert, Ministro de Hábitat, Planificación, Ecología y Desarrollo Sostenible del Gabón.

118. La movilidad y el acceso a los bienes y servicios eran prerequisites para el desarrollo sostenible. El transporte dependía en gran medida de los combustibles fósiles. En muchas ciudades del mundo, el transporte contribuía significativamente a la contaminación del aire urbano. El sector del transporte generaba también un porcentaje en rápida expansión de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. La mejora de los medios de transporte para la población mundial en expansión con criterios más equitativos y ambientalmente sostenibles se planteaba como una cuestión cada vez más apremiante para los encargados de formular las políticas locales y nacionales.

119. Era de crucial importancia garantizar una infraestructura y unos servicios de transporte básicos y adecuados para las zonas rurales. El desarrollo rural integrado y las carreteras rurales transitables durante todo el año podían favorecer la erradicación de la pobreza, ya que daban acceso a la educación, el empleo, los mercados, la atención de la salud y otros servicios. En la mesa redonda, los Estados comunicaron sus progresos en materia de expansión y mejora de infraestructuras y servicios de transporte rural, pero también subrayaron la constante necesidad de recabar más apoyo internacional. Los países que salían de un conflicto y los países afectados por desastres naturales tenían dificultades para reconstruir los sistemas de infraestructura de transporte y necesitaban apoyo específico a tal efecto.

120. El establecimiento de sistemas de transporte de buena calidad debía ser una de las prioridades fundamentales del desarrollo sostenible. La mayor parte de los habitantes del mundo viven en ciudades. Para 2030, la mayoría de la población en expansión de los países en desarrollo vivirá también en ciudades (o megalópolis) y otras zonas urbanas. Los debates habían puesto de relieve que no había una única fórmula válida para todos los países. Aun así, una mejor integración de las consideraciones relativas al transporte en la planificación urbana y una gestión más eficiente de los sistemas de transporte eran elementos importantes. Era necesario

comprender mejor el transporte, no solo en su dimensión tecnológica, sino también como cuestión política.

121. Había que tomar las medidas necesarias para que la población pudiera satisfacer sus objetivos en materia de acceso a bienes y servicios sin necesidad de recorrer largas distancias, lo que exigía el uso de vehículos a motor. La planificación urbana de zonas de alta densidad y uso mixto podía tener efectos decisivos en la reducción del costo del transporte. Se planteaba el desafío de crear sistemas integrados de transporte que incluyeran al sector no estructurado. Se consideraba útil y necesario aumentar la recopilación y el análisis de datos para la planificación y la gestión efectivas del transporte, a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios.

122. Se necesitaba facilitar el acceso local, en particular a los pobres, las personas de edad, los jóvenes y las personas con discapacidad. También se debían integrar en la red de transporte las zonas peatonales y los carriles para bicicletas para poner en contacto a la población con sus necesidades y con el transporte público. De ser necesario, habría que considerar la reclasificación de las vías urbanas. Se reconoció ampliamente la importancia de mejorar la seguridad vial.

123. Los sistemas de transporte multimodal con métodos de logística avanzada podían facilitar el uso de los medios de transporte más eficientes para fines específicos, entre ellos el tren y las vías navegables, y reducir los retornos de vacío. El transporte público de pasajeros podía beneficiarse de la creación de carriles exclusivos o de rutas exclusivas que permitirían mantener velocidades más elevadas y hacer menos paradas. Los sistemas de interconexión y de tarifa unificada para autobuses urbanos, autobuses de tránsito rápido, trenes de pasajeros y conexiones de aeropuertos facilitarían la utilización de los medios más eficientes, con lo que se reducirían el tiempo de viaje, la contaminación y los accidentes de carretera.

124. Era importante establecer un entorno propicio para que el desarrollo del transporte fuese más sostenible. Eran muchos los funcionarios de países en desarrollo encargados de las políticas de transporte que podrían beneficiarse de la formación mediante programas nacionales o internacionales de creación de capacidad. También era esencial que hubiera una participación pública de base amplia en los procesos de adopción de políticas y decisiones relativas al transporte.

125. Por último, las tecnologías del transporte desempeñaban una función clave en la mejora del desarrollo sostenible. A fin de dar más movilidad a un mayor porcentaje de la población con un menor consumo de energía, era necesario mejorar significativamente la eficiencia energética del transporte. Las innovaciones tecnológicas para el transporte podían y debían recibir incentivos. El avance del desarrollo sostenible exigía mayores esfuerzos para impulsar la investigación y el desarrollo en tecnologías de transporte, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. Con una cooperación internacional más intensa y efectiva se podría alcanzar el objetivo futuro de un transporte más sostenible para todos.

*Mesa redonda 3: progreso hacia el objetivo de cero desechos y la gestión racional de los productos químicos*

126. Esta mesa redonda fue copresidida por Chérif Rahmani, Ministro de Planificación Urbana y Medio Ambiente de Argelia, y Nikola Ružinski, Secretario de Estado para el Medio Ambiente de Croacia. En ella se examinaron las iniciativas orientadas al objetivo de cero desechos y a la gestión más eficiente de los productos químicos. El diálogo de alto nivel, que contó con tres presentaciones de los participantes, se centró en las siguientes cuestiones clave: las medidas normativas necesarias para mejorar la gestión de las corrientes de desechos e incorporar la gestión racional de los desechos en las políticas del desarrollo a todos los niveles, el entorno propicio necesario para aplicar políticas encaminadas a la producción de cero desechos, y las acciones necesarias para mejorar la evaluación y la gestión de todo el ciclo de vida de las sustancias químicas.

127. Las delegaciones expresaron su apoyo a la aplicación de las convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y subrayaron la necesidad de seguir ampliando las sinergias entre las tres con el fin de asegurar una gestión más eficiente de los desechos y los productos químicos. Se señalaron como metas generales la coherencia y la reducción de la fragmentación. Se hizo hincapié en la necesidad de promover una visión estratégica de cómo tratar los desechos y los productos químicos tóxicos mediante una aplicación más coordinada de las convenciones a nivel nacional que garantizara un enfoque más integrado para las estrategias de gestión, prevención, reciclaje y recuperación de los desechos.

128. Ahora bien, se señaló que el cumplimiento de las obligaciones de esos tratados seguía planteando serias dificultades a los países en desarrollo. Por ese motivo, las delegaciones solicitaron mecanismos de financiación más efectivos, transferencia de tecnología y creación de capacidad para apoyar la aplicación de las convenciones. En ese sentido, también hubo un llamamiento a reforzar los centros técnicos regionales que se designaron con arreglo a las convenciones.

129. Se destacó la importancia de una estrategia amplia y de ámbito mundial para apoyar la gestión de los desechos y los productos químicos. Se expresó apoyo a la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

130. Las delegaciones manifestaron su firme apoyo al Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y, en particular, a su Programa de Inicio Rápido. Solicitaron que se continuara reforzando la aplicación del Enfoque estratégico, en particular en el ámbito de las nuevas cuestiones relacionadas con los productos químicos, como los productos eléctricos y electrónicos. También se expresó un sólido apoyo a la labor encaminada a definir un instrumento mundial sobre el mercurio con carácter jurídicamente vinculante.

131. Se subrayó que los esfuerzos internacionales se debían complementar con medidas de ámbito regional y nacional. En ese sentido, se sugirió que no era necesario que todas las medidas fueran legislativas y que se debía dar más preponderancia al diseño y la innovación ecológicos. Se señaló que las mejoras de la eficiencia y la reducción del consumo de recursos no renovables eran las esferas en las que debía participar más el sector productivo. Se propuso que la eficiencia en el uso de materiales pudiera ser un criterio a la hora de conceder autorizaciones para instalar plantas industriales. Se hizo un llamamiento a utilizar incentivos y

desincentivos diversos que alentarán la gestión adecuada de los productos químicos peligrosos. También se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la protección de los consumidores asegurándose de que tuvieran acceso a la información precisa sobre los productos y sus componentes químicos. También se resaltó la necesidad de promover una mayor transparencia y un mejor conocimiento de los riesgos químicos.

132. Se precisó que la exposición a desechos químicos era un asunto particularmente preocupante para los países en desarrollo. Las estrategias que incorporaban la eliminación, la reducción, la sustitución y el reciclaje eran esenciales para la gestión de los productos químicos y las sustancias peligrosas. Esas estrategias podrían ofrecer también oportunidades de generación de ingresos para empresas pequeñas y medianas. También se hizo un llamamiento a los agentes del sector no estructurado para que se incorporaran a la economía estructurada.

133. Hubo un apoyo firme a las iniciativas encaminadas al objetivo de cero desechos. Las delegaciones observaron que el objetivo de cero desechos se podía lograr mediante la estrategia de reducir, reutilizar y reciclar y la aplicación de prácticas sostenibles de consumo y producción en todo el ciclo de vida de los productos. Se subrayó la necesidad de evolucionar de la gestión de desechos a la gestión de materiales, que era un enfoque más amplio de la gestión de corrientes de desechos. En el contexto del crecimiento ecológico y el desarrollo de fuentes de energía renovable, las delegaciones destacaron la necesidad de promover estrategias para transformar los desechos en energía.

134. Las delegaciones pidieron un esfuerzo constante por regular los fletes transfronterizos de desechos peligrosos. Se puso de relieve la necesidad de tomar medidas coordinadas respecto de los fletes ilegales.

135. Se hizo hincapié en que se debía prestar más atención a la educación y a la difusión de información sobre la importancia de la gestión efectiva de los desechos y los productos químicos. En ese sentido, se alentó a la sociedad civil a que participara más activamente. También se subrayó la necesidad de constituir una alianza internacional para la gestión de desechos, apoyar la creación de capacidad, divulgar las mejores prácticas e intercambiar información sobre la gestión eficaz de los desechos.

#### *Mesa redonda 4: creación de un entorno propicio para la minería sostenible*

136. La mesa redonda fue copresidida por Zoltan Illés, Ministro de Estado para Cuestiones del Medio Ambiente de Hungría, y Luis Alberto Ferraté Felice, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.

137. Dos participantes hicieron presentaciones destacadas: Ann Maest, de Stratus Consulting, esbozó las cuestiones fundamentales y las opciones de tecnología para la minería sostenible, y Ben Peachey, del Consejo Internacional de Minería y Metales, expuso los estándares de desempeño y las cuestiones relativas a la rendición de cuentas de las empresas mineras.

138. En la mesa redonda se debatió una amplia variedad de asuntos. Las delegaciones intercambiaron información sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas durante el proceso de aplicación del programa sobre la minería. La mesa redonda destacó en particular las cuestiones siguientes relativas a la minería sostenible.

139. La minería era un factor importante para el crecimiento económico y el desarrollo nacional. Con una gestión adecuada, la minería podía contribuir al desarrollo sostenible, del que también se beneficiarían las generaciones venideras. Sin embargo, las prácticas extractivas actuales habían tenido frecuentes efectos adversos en el medio ambiente y los recursos culturales.

140. La disminución de las leyes de las menas había ocasionado un aumento de la generación de desechos y del consumo de energía y agua, por lo que las explotaciones mineras resultaban menos sostenibles a largo plazo. En ese contexto se mencionaron varios “minerales fundamentales”, entre ellos el indio, el manganeso, el niobio, los metales del grupo del platino y las tierras raras, así como las cuestiones relacionadas con la extracción de gas y aceite de esquisto y de uranio y oro. Era necesario aumentar la eficiencia de los recursos, proteger las aguas dulces y aumentar el reciclado. De hecho, la finitud de los recursos significaba que la minería era fundamentalmente insostenible, en el sentido estricto de la palabra.

141. Muchos de los presentes observaron que la minería debía ser justa y segura. Sus beneficios debían redundar en la población y en las comunidades en las que se extraían los minerales. En los países, era necesario compartir los beneficios de la minería con las comunidades locales, los pueblos indígenas y los propios mineros de forma equitativa y eficiente. No bastaba con hacer una interpretación estrecha del principio “el que contamina, paga”; era importante, además, tener en cuenta todos los costos de la destrucción del medio ambiente y los efectos para la salud que conllevaban ciertas prácticas extractivas y calcularlos en función de un ciclo de vida completo.

142. Se señalaron las experiencias positivas de los países que hacían hincapié en la reducción de la pobreza, la creación de trabajo decente, los derechos de los pueblos indígenas y los programas sociales para mineros. Uno de los objetivos de la minería debía ser su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos nacionales conexos.

143. Se dio una importancia superlativa a la mejora de las condiciones de vida de los mineros, la eliminación del trabajo infantil y el fomento de la participación de todas las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas y las mujeres. En ese contexto, se destacó que era necesario mitigar los riesgos que corrían los mineros y se recalcó la función que podrían cumplir los arreglos entre las diversas partes interesadas.

144. Numerosos gobiernos habían demostrado su compromiso con la minería sostenible y la buena gobernanza con progresos tales como la aprobación de legislación y mecanismos regulatorios. En particular, era necesario promover la transparencia de las industrias extractivas y elaborar leyes adecuadas sobre el cierre y la rehabilitación de minas, la gestión de los desechos de la minería y otras cuestiones ambientales conexas. Existían buenas prácticas para la participación de las comunidades locales, entre ellas los materiales de orientación de las Naciones Unidas sobre la minería sostenible, las iniciativas de transparencia internacional, los arreglos de buena vecindad, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo y el principio del consentimiento libre, previo e informado. Para las empresas, era muy importante dialogar directamente con las comunidades locales sobre los riesgos sociales y ambientales que conllevaba la minería, así como sobre los incidentes que se producen durante la ejecución del proyecto y la forma en que la empresa tenía previsto abordarlos.

145. Era importante promover una mayor responsabilidad social de las empresas en el sector de la minería, teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades locales y de los mineros. Había un potencial significativo de iniciativas de colaboración entre los sectores público y privado para el desarrollo de normas sociales y ambientales relativas a la minería. En ese contexto, se debatió sobre los esfuerzos recientes del sector en términos del aumento de la transparencia y la rendición de cuentas y sobre expectativas de rendimiento.

146. En los países en desarrollo se necesitaba investigación científica, así como transferencia de conocimientos, aptitudes y tecnologías para la minería sostenible. La ausencia de soluciones técnicas adaptables a una mayoría exigía evaluaciones independientes con base científica.

*Diálogo ministerial: el progreso hacia el desarrollo sostenible:  
expectativas desde Río+20*

147. El Secretario General, al inaugurar el diálogo ministerial interactivo, subrayó que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) debía brindar la oportunidad de hacer transformaciones fundamentales en las modalidades de consumo, los estilos de vida y los valores, y mantener al mismo tiempo la necesaria equidad en instituciones y políticas. Hizo hincapié en que la Conferencia debía anticipar una visión clara de una economía ecológica sostenible que protegiera el bienestar del medio ambiente y apoyara al mismo tiempo la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el crecimiento de los ingresos, el trabajo decente y la erradicación de la pobreza. Todo ello debía venir acompañado por una arquitectura mejorada de gobernanza para el desarrollo sostenible en los ámbitos nacional, regional e internacional. La aplicación y la acción debían ser los objetivos de la Conferencia, a la cual ofreció el pleno apoyo de las Naciones Unidas.

148. En el intercambio sincero, dinámico e interactivo de opiniones entre ministros y representantes de alto nivel que propició el diálogo surgieron los siguientes puntos claves:

a) Si bien se habían logrado ciertos progresos desde la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992, seguía habiendo dificultades imperiosas y apremiantes a nivel mundial. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 debía ser no solo un acontecimiento, sino también una oportunidad singular para iniciar una transición profunda hacia una economía más ecológica que generase beneficios tangibles para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Algunas delegaciones expresaron su profunda preocupación por el hecho de que, hasta el momento, el proceso preparatorio se había caracterizado por la falta de ambición, compromiso, liderazgo y metas, objetivos y resultados estratégicos claros. Se destacó que la Conferencia debía revitalizar el desarrollo sostenible mediante la generación de acuerdos sobre medidas y resultados concretos, efectivos, prácticos, aplicables y alcanzables. Varias delegaciones recalcaron que en los debates debían regir los Principios de Río;

b) En relación con la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, varias delegaciones destacaron que uno de los resultados de la Conferencia debía ser una hoja de ruta para la transición a una economía ecológica con las medidas que se debían adoptar a nivel nacional,

regional e internacional, aprovechando las estrategias y experiencias nacionales; a fin de facilitar su aplicación, la hoja de ruta incluiría un cronograma, metas, indicadores y responsabilidades para cada una de las partes interesadas. La creación de capacidad y la transferencia de tecnología eran cruciales para esa transición. Las referencias de algunas delegaciones a la economía ecológica revelaron significativas áreas de escepticismo, entre ellas las dificultades para establecer su definición, sus principios y su finalidad. Varias delegaciones advirtieron del riesgo que suponía la introducción de nuevas formas de proteccionismo y condicionalidad. Algunos participantes destacaron la necesidad de que el sector privado mostrara un fuerte compromiso en los debates sobre la economía ecológica;

c) En lo referente al marco institucional para el desarrollo sostenible, varias delegaciones observaron que se necesitaba urgentemente una mejor estructura de gobernanza, más participativa, incluyente y transparente. Era importante mejorar la coordinación y la coherencia para impulsar con más eficacia la aplicación del desarrollo sostenible. Se recomendó racionalizar y mejorar la coordinación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y fortalecer el Consejo Económico y Social y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se formularon varias propuestas, entre ellas convertir el PNUMA en organismo especializado; reformar el Consejo Económico y Social para transformarlo en un foro con una nueva visión sobre la coordinación y la coherencia económicas, ambientales y sociales; establecer arreglos institucionales más atentos a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo; crear un mecanismo de examen entre pares para los compromisos de desarrollo sostenible; y mejorar la cooperación interna en el sistema de las Naciones Unidas. Algunos países subrayaron la necesidad de evitar la creación de nuevas instituciones y destacaron, por el contrario, la necesidad de trabajar en pro de la coherencia, la efectividad y la cooperación entre las entidades existentes;

d) Varias delegaciones subrayaron que se debía revitalizar urgentemente el proceso preparatorio de la Conferencia. En los preparativos de la Conferencia se debían incluir los fondos necesarios para que los países participaran con más eficiencia, y en la organización de los trabajos debían evitarse las reuniones simultáneas, en consideración a las delegaciones pequeñas. Se recomendó fervientemente que se diera el apoyo adecuado a los preparativos nacionales. Había que facilitar una mayor concurrencia de los grupos principales a los debates y alentar su participación activa. Se debía considerar la posibilidad de usar nuevos medios para difundir y comunicar la información;

e) Algunas delegaciones anticiparon asuntos que se debían tratar durante la Conferencia, entre ellos la tierra, el agua, los bosques, la energía, los océanos (la “economía azul”), el pago de servicios de ecosistemas, los efectos de los subsidios, las externalidades ambientales y los mecanismos de cooperación regional. Se propuso explorar la preparación de los objetivos del desarrollo sostenible, aprovechando la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se planteó la creación de un fondo de desarrollo sostenible financiado mediante un impuesto internacional a las transacciones;

f) Al clausurar el diálogo, la Presidencia del 19º período de sesiones de la Comisión destacó que la Conferencia y su proceso preparatorio brindarían una oportunidad histórica para revitalizar el compromiso mundial con el desarrollo sostenible. No era posible postergar más una adopción más decidida del desarrollo

sostenible; era la única manera de lograr la prosperidad para las generaciones presentes y futuras en coherencia con la conservación del medio ambiente, y la única alternativa para que la naturaleza, el planeta y la humanidad siguieran coexistiendo en unidad.

### **Feria de asociaciones**

149. La feria de asociaciones se celebró del 2 al 6 de mayo de 2011. Las asociaciones de colaboración en pro del desarrollo sostenible registradas comunicaron sus progresos, experiencias y oportunidades a fin de entablar relaciones con socios actuales o potenciales y crear esferas de actividad comunes entre las asociaciones. La feria de asociaciones dio comienzo con un foro abierto para examinar la contribución de las asociaciones al desarrollo sostenible en el marco del actual proceso de examen amplio del programa de asociaciones, en preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012. Un grupo de expertos formado por representantes de asociaciones exitosas orientó los debates del foro abierto, en el que se fomentó el intercambio de opiniones muy variadas de las partes interesadas respecto de sus experiencias en el programa de asociaciones de la Comisión.

150. Se prestó particular atención al grado en el que el marco y los principios establecidos para el fomento de las asociaciones contribuían al éxito general de esas iniciativas. En ese sentido, se debatió sobre los efectos de las asociaciones entre el sector público y el privado y la contribución de las asociaciones de desarrollo sostenible en esferas importantes como la información pública y la obtención de fondos; la prestación de servicios operacionales; el apoyo a la creación de capacidad; y la promoción de normas voluntarias. En el foro también se analizó más detalladamente cómo se podía utilizar el mecanismo de las asociaciones de forma más estratégica y sistemática para potenciar los resultados de los programas de desarrollo sostenible. Los grupos principales participaron activamente en ese foro.

151. Las asociaciones nuevas y consolidadas presentaron sus programas y actividades, sobre la base del actual grupo temático de cuestiones relativas al transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y un marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. Además del foro abierto, durante la feria se celebraron nueve sesiones de debate interactivo sobre las asociaciones vigentes, con presentaciones sobre una nueva asociación, un estimulante relato sobre los éxitos de una asociación que había logrado sus ambiciosos objetivos en el período establecido de 10 años, y una sesión de capacitación dinámica e interactiva sobre la incorporación de la sostenibilidad en el contexto del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. Las sesiones tuvieron muy buena acogida y hubo gran interés en las diversas cuestiones examinadas. Los participantes pudieron conocer valiosos instrumentos, recursos, ejemplos y experiencias prácticas para la creación, el desarrollo y el mantenimiento de asociaciones efectivas. Las sesiones también pusieron de relieve las dificultades, los beneficios y los incentivos que conlleva el uso de las asociaciones como mecanismos de colaboración para alcanzar con más eficacia las metas y los objetivos del desarrollo sostenible con la participación de un grupo heterogéneo de copartícipes.

152. Se puede obtener más información sobre el programa de actividades de la feria de asociaciones, incluidas copias de las presentaciones, en el sitio web de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

### **Centro de aprendizaje**

153. Durante siete días consecutivos, el Centro de aprendizaje ofreció 14 cursos relacionados con los cinco temas de la Comisión y con cuestiones interdisciplinarias. Los participantes tuvieron oportunidad de ampliar sus conocimientos, adquirir habilidades prácticas, compartir experiencias nacionales y debatir las mejores prácticas en cuestiones relativas a los productos químicos, la minería, el consumo y la producción sostenibles, el transporte sostenible y la gestión de desechos, así como en temas interdisciplinarios como la supervisión, la educación y las asociaciones.

154. En los cursos se utilizaron diversos instrumentos, entre ellos vídeos, estudios de casos y debates interactivos. Los instructores representaban a varias universidades, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales. La Secretaría promovió los cursos ofrecidos por investigadores procedentes de países en desarrollo, que tuvieron una acogida particularmente buena entre los participantes, ya que arrojaban luz sobre cuestiones que afectaban a otros países en desarrollo.

155. Asistieron a los cursos más de 300 participantes de delegaciones nacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y otras instituciones. El tamaño medio de las clases fue de 23 participantes y en algunas de ellas hubo más de 40. Las reacciones fueron muy positivas.

156. Aun así, sería recomendable revisar el formato y el calendario del Centro de aprendizaje para que las delegaciones nacionales pudieran aprovechar plenamente esta oportunidad de capacitarse. El Centro de aprendizaje se desarrolla en paralelo a las negociaciones, lo cual limita la asistencia de representantes de delegaciones nacionales, y de las delegaciones pequeñas en particular. Si se evitara esta superposición, se facilitaría la participación en el Centro de aprendizaje.

157. Además, uno de los objetivos del Centro de aprendizaje es ofrecer conocimientos y capacitación relevantes que ayuden a las delegaciones a prepararse para la negociación. Si los cursos se celebraran antes de las negociaciones, las delegaciones podrían aprovechar mejor el Centro de aprendizaje. Cabría considerar el uso de diversas tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar la capacitación a los delegados de todo el mundo antes de que la Comisión celebre sus sesiones.

158. Los materiales didácticos, incluidas las copias de las presentaciones en PowerPoint de los instructores, se pueden obtener en el sitio web del 19º período de sesiones de la Comisión ([www.un.org/esa/dsd/csd/csd\\_csd19\\_learcent.shtml](http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd_csd19_learcent.shtml)). Se garantiza de esta forma la divulgación y disponibilidad continuas de los cursos para el público en general.

### **Reuniones paralelas**

159. Se celebró un total de 48 actividades paralelas y 12 actividades conexas al margen de las reuniones oficiales del 19º período de sesiones de la Comisión. Las actividades paralelas y las actividades conexas estuvieron patrocinadas por una

amplia variedad de partes interesadas, entre ellas gobiernos, grupos principales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.

160. En las actividades paralelas hubo debates interactivos relacionados con los temas principales del ciclo temático actual de la Comisión: transporte, productos químicos, gestión de desechos, minería y Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles.

161. En el sitio web oficial de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se han publicado los momentos destacados de las actividades paralelas ([www.un.org/esa/dsd/csd/csd\\_pdfs/csd-19/CSD19%20side%20events%20HIGHLIGHTS.pdf](http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd_pdfs/csd-19/CSD19%20side%20events%20HIGHLIGHTS.pdf)).

## Capítulo III

### Otras cuestiones

#### **Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

162. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en su 10ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 2011.

163. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría titulada “Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” (E/CN.17/2011/11).

#### **Medidas adoptadas por la Comisión**

#### **Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

164. En su 10ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 2011, el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la nota de la Secretaría.

165. En la misma sesión, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió tomar nota del proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.17/2011/11) (véase cap. I, secc. B, decisión 19/1).

## Capítulo IV

### **Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión**

166. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su 10ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 2011. Tuvo ante sí el programa provisional de su 20º período de sesiones (E/CN.17/2011/L.1).

167. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y recomendó su aprobación al Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión I).

## Capítulo V

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones**

168. En su 10ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 2011, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de informe sobre asuntos de organización y otros asuntos de su 19º período de sesiones (E/CN.17/2011/L.2).

169. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó al Relator que lo completara, con miras a presentarlo al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión II).

## Capítulo VI

### Cuestiones de organización y otros asuntos

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

170. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su 19º período de sesiones del 2 al 13 de mayo de 2011. La Comisión celebró 10 sesiones plenarias. Los grupos de trabajo I y II también celebraron varias sesiones paralelas. La Comisión celebró asimismo varias actividades conexas y reuniones paralelas.

171. En la segunda sesión, celebrada el 2 de mayo, el Presidente, László Borbély (Rumania), inauguró el período de sesiones y pronunció un discurso.

172. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se dirigió a la Comisión.

#### B. Elección de la Mesa

173. En su primera sesión, celebrada el 14 de mayo de 2010, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Presidente:*

László **Borbély** (Rumania)

*Vicepresidentes:*

Javier Arias **Iriarte** (Panamá)

Andrew **Golezinski** (Australia)

174. En su segunda sesión, celebrada el 2 de mayo de 2011, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Vicepresidentes:*

Abdelghani **Merabet** (Argelia)

Eduardo **Meñez** (Filipinas)

175. En la misma sesión, la Comisión eligió también a Silvano Vergara Vásquez (Panamá) para continuar el mandato inconcluso del Sr. Arias Iriarte como Vicepresidente de la Comisión durante su 19º período de sesiones.

176. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el Sr. Vergara Vásquez asumiría además las funciones de Relator.

177. En su tercera sesión, celebrada el 6 de mayo de 2011, la Comisión eligió a Ivy Banzon-Abalos (Filipinas) como Vicepresidenta de la Comisión durante su 19º período de sesiones para continuar el mandato inconcluso del Sr. Meñez.

#### C. Programa y organización del trabajo

178. En su segunda sesión la Comisión aprobó el programa provisional de su 19º período de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.17/2011/1, y aprobó la organización de los trabajos descrita en el anexo I de ese documento. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011 – período de sesiones dedicado a las políticas:
  - a) Transporte;
  - b) Productos químicos;
  - c) Gestión de desechos;
  - d) Minería;
  - e) Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.
4. Otros asuntos.
5. Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones.

179. En la misma sesión, el Presidente anunció que el grupo de trabajo I se encargaría de las secciones del proyecto de documento de negociación relativo al transporte, los productos químicos y la minería, así como de las interconexiones y las cuestiones interdisciplinarias, incluidos los medios de aplicación; y que el grupo de trabajo II se ocuparía de las secciones del proyecto de documento de negociación relativo a la gestión de desechos y las modalidades de consumo y producción sostenibles, así como del preámbulo del documento final.

#### **D. Asistencia**

180. Asistieron al período de sesiones representantes de 53 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. La lista de los participantes se publicará en el documento E/CN.17/2011/INF/1.

#### **E. Documentación**

181. Los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 19º período de sesiones se publican en el sitio web de la División de Desarrollo Sostenible ([www.un.org/esa/dsd/resources/res\\_docuesd\\_19.shtml](http://www.un.org/esa/dsd/resources/res_docuesd_19.shtml)).

---

11-35972 (S) 130711 140711

